

FCI
MORGANTOWN
WEST VIRGINIA

MANUAL DE ADMISION Y ORIENTACION

UPDATED: 01-02-2024

PROPOSITO

Este manual contiene la mayoría de las reglas y regulaciones básicas de la institución. Se espera que cada preso esté familiarizado con este material y que lo use como guía para adaptarse a la institución. Las nuevas regulaciones pueden requerir cambios en el contenido de este manual de vez en cuando. A medida que estos cambios ocurran, usted necesitará hacer los cambios apropiados en su manual. FCI Morgantown es una institución libre de productos de tabaco. Se trata de un centro de seguridad mínima para hombres de aproximadamente 1300 reclusos. La duración de la sentencia promedio es de 60 meses.

"Esta es una traducción de un documento en inglés proporcionado como una cortesía aquellos que no hablan inglés con fluidez. Si diferencias o cualquier malentendido, el documento de Registro official será el documento en inglés.

PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO TRABAJO EN UNIDADES DE VIVIENDA

Dirección:
PO BOX 1000
Morgantown, WV 26507

Contenido

Tabla de Contenido

MENSAJE DEL DIRECTOR A LOS RECLUSOS.....	4
ROLES DEL PERSONAL	5
REENTRADA	8
ADMISION, CLASIFICACION Y EL EQUIPO DE LA UNIDAD	8
MANEJO DE LA UNIDAD.....	9
UNIDAD DE VIVIENDAS	9
REGLA Y REGULACIONES DE LA UNIDAD	9
PROGRAMA Y SERVICIOS	11
ACCESO A SERVICIOS LEGALES	14
VISITAS	16
PLANIFICACIÓN DE LIBERACIÓN	16
PROGRAMAS RESIDENCIALES BASADOS EN LA COMUNIDAD	17
SERCVICIOS CORRECCIONALES	18
PROPIEDAD PERSONAL	19
RECLAMO DE AGRAVIO	23
VISITAS	23
VISITAS ESPECIALES	26
TRANSPORTACION	26
PROCESOS DISCIPLINARIOS	26
ACTOS PROHIBIDOS Y SANCIONES DISPONIBLES	31
FONDO FIDUCIARIO	37
CUENTAS DE DEPOSITO:	37
LLAMADAS TELEFONICAS	39
ACTIVACION DE TELEFONO Y VOZ PARA NUEVOS RECLUSOS	40
FONDO FIDUCIARIO LIMITADO SISTEMA DE COMUNICACION	41
COMISARIA	42
DEPARTAMENTO DE SISTEMA	43
CONTACTO CON LA COMUNIDAD Y EL PUBLICO	44
CORRESPONDENCIA ENTRANTE	44
CORRESPONDENCIA DE RECLUSOS CON REPRESENTANTES DE LA PRENSA	45
CORREO ESPECIAL	46
SERVICIO DE ALIMENTOS	49
PROGRAMAS EDUCATIVOS	50
PROGRAMAS RECREATIVOS	51
SERVICIOS PSICOLOGICOS	51
PROGRAMAS RELIGIOSOS	52
SAGURIDAD	56
SIMULACRO DE INCENDIO	56
ACTA DEL PRIMER PASO DEL 2018	57
HERRAMIENT DE EVALUCION DE RECLUSO DIRIGIDA AL RIESGO YY LA NECESIDAD (PATTERN)	57

EVALUACION DEL NECESIDAD DEL RECLUSO	57
INCENTIVOS DE LA FSA Y PROGRAMAS APROVADOS	57
PROGRAMAS OFRECIDOS EN LA FCI MORGANTOWN	58
DERECHO AL VOTO DE LOS RECLUSOS	55
RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO A VOTAR	59
PREVENCION E INTERVENCION DE CONDUCTAS SEXUALMENTE ABUSIVAS	61
ACTA DE PRIMER PASO Y CREDITOS DE TIEMPO FEDERAL.....	70
PREVENCION AL SUICIDIO.....	86

MENSAJE DEL DIRECTOR A LOS RECLUSOS

Como director de la Oficina Federal de Prisiones, tengo la responsabilidad de garantizar la seguridad y el buen orden de las 117 prisiones, 38.000 empleados y 217.000 reclusos. También es mi responsabilidad proporcionarle oportunidades para el auto-mejoramiento. En este mensaje, explicaré algunas de las maneras en que pienso cumplir mis deberes y también explicaré mis expectativas sobre cómo llevar a cabo sus responsabilidades. Durante las últimas semanas, he recordado a todo el personal los valores básicos de la BOP: Respeto, Integridad y Excelencia Correccional. Esto significa que todos deben ser tratados con dignidad y respeto: personal, reclusos, visitantes y miembros del público. Se espera que usted también demuestre respeto, al personal, a sus compañeros y las reglas en el establecidas en la prisión. Es posible que desee volver a leer la información sobre derechos y responsabilidades de los reclusos para asegurarse de que está familiarizado con las expectativas que tenemos para usted. Los presos que no respetan las reglas al participar en actividades prohibidas (especialmente los actos prohibidos más graves, incluyendo la posesión de sustancias tóxicas, armas u otro contrabando) representan una seria amenaza para la seguridad de la institución y serán objeto de medidas disciplinarias. La participación en cualquier tipo de actividad de pandillas no será tolerada. En un intento por asegurar que el ambiente sea seguro para todos. Los reclusos que participan en conductas que perturban el funcionamiento ordenado de la institución pueden ser considerados para instituciones con mayores controles, tales como facilidades de seguridad más altas o unidades especiales de manejo. Se espera que los reclusos se comporten de manera responsable y que vivan pacíficamente con otros reclusos, independientemente de sus antecedentes o cultura. Casi todos ustedes serán liberados de la prisión un día y regresarán a la comunidad. Queremos que esté preparado para ser un miembro productivo y respetuoso de la ley de la sociedad. Le ayudaremos a hacer el mejor uso posible de su tiempo en la cárcel para aprender habilidades, obtener tratamiento, construir un currículum, etc. Sin importar cuántos días, meses o años usted tenga que servir, es crítico que usted comience su preparación para la reentrada hoy! Idealmente, la preparación para la reentrada comienza el primer día de encarcelamiento. La Oficina de Prisiones ha desarrollado herramientas para identificar sus necesidades y programas para atender estas necesidades, en las áreas de educación, trabajo, recreación, servicios de salud, psicología, servicios religiosos y más. Los centros de recursos de carrera en cada institución pueden ayudarle de muchas maneras, y los Coordinadores de Mentores de tiempo completo pueden conectarlo con mentores mientras están encarcelados, quienes pueden continuar asistiéndolos después de su liberación. El personal puede y le ayudará a entrar en el camino hacia una reinserción comunitaria exitosa, pero usted debe aceptar la responsabilidad de su propio futuro; Usted debe trabajar duro en los programas recomendados y hacer todo lo posible para prepararse para la liberación.

El personal de la BOP entiende que el encarcelamiento puede ser una experiencia difícil y que algunos reclusos están abrumados por sentimientos de desesperanza. Si usted o alguien que usted conoce está sintiendo o hablando de

una sensación de desesperanza o suicidio, por favor traiga esto a la atención de un miembro del personal tan pronto como sea posible; El personal está allí para ayudarle. Buscar ayuda es un signo de su fuerza y determinación para prevalecer. Ayudarse a sí mismo o a un compañero en una época de crisis es lo correcto.

Otra área que me preocupa es la agresión sexual / acoso. Si usted está siendo amenazado o presionado para involucrarse en conductas sexuales, o tiene miedo de ser asaltado sexualmente o acosado sexualmente, por favor discuta sus preocupaciones con el personal tan pronto como sea posible. Tomamos muy en serio todas las acusaciones de abuso sexual, acoso sexual o asalto sexual, y estamos comprometidos a proporcionar asistencia a cualquier víctima. Por favor, ayúdenos a evitar que este tipo de incidentes ocurran identificando circunstancias problemáticas o perpetradores para que podamos tomar las medidas apropiadas.

Es mi esperanza que usted use su término de encarcelamiento para adquirir las habilidades necesarias para vivir con éxito en la comunidad. Estamos aquí para ayudarlo a prepararse para salir con éxito de la prisión y convertirse en un ciudadano productivo. Aprovechar los muchos programas que están disponibles; Obtener ayuda para superar los problemas que ha enfrentado; Mejorar las habilidades que ha adquirido anteriormente; Fortalecer su conexión espiritual o religiosa. Les desafío a cada uno de ustedes a usar cada día para hacer una diferencia positiva, ya sea para el otro, el personal que trabaja con usted, sus familias o comunidades.

ROLES DEL PERSONAL

A continuación se describe el papel básico del personal que tiene la mayor responsabilidad en el manejo de sus asuntos directamente.

Guardián: El Guardian es el Director Ejecutivo de la institución y conserva la autoridad y responsabilidad final de todos los asuntos que ocurren dentro de la institución.

Guardián Asociado: El Guardian Asociado (AW) tiene la responsabilidad administrativa de los siguientes departamentos: Equipo de la Unidad, departamento de sistemas correccionales, Servicios Correccionales, Psicología, Servicio de Alimentos, Fondo Fiduciario, Servicios de Salud, Servicios Religiosos, Educación y Recreación.

Supervisor de Servicios Correccionales: La principal responsabilidad del Capitán es la seguridad de la institución. El Capitán actúa como el asesor, consultor y monitor de todos los programas operacionales, institucionales en todo referente a la seguridad.

Supervisor Correccional: Al menos un Teniente estará de servicio en cada turno. Su principal responsabilidad es supervisar los procedimientos operativos relacionados con el movimiento de los reclusos y la seguridad

de la institución para garantizar el funcionamiento seguro y ordenado de la institución durante su periodo de servicio. El Teniente de turno es el supervisor de los Oficiales Correccionales de turno. Los Tenientes son los funcionarios investigadores en asuntos disciplinarios.

Oficiales Correccionales: Los Oficiales Correccionales ocupan una variedad de puestos en la institución. Los reclusos entrarán en contacto con ellos como Oficiales de Unidad, Complejo y Salas de Visitas.

Coordinado de Manejo de Casos: El Coordinador de Manejo de Casos supervisa el Departamento de Sistemas Correccionales y es el experto en la materia de manejo de casos.

Equipo de la Unidad: Cada unidad de vivienda tiene su propio equipo de unidad. El equipo se reunirá con los reclusos para establecer sus asignaciones de programas individuales. El equipo toma decisiones relativas a la educación, la custodia, la asignación de trabajo, los programas comunitarios y cualquier solicitud especial realizada.

El equipo de la unidad está compuesto por el Gerente de la Unidad, el Administrador de Casos, el secretario de la Unidad, el Consejero Correccional, el Oficial Correccional, el representante de Educación y los representantes de Psicología.

Gerente de Unidad: El Gerente de Unidad es el administrador y supervisor de la unidad. Él / ella tiene la responsabilidad de todos los asuntos manejados por el Equipo de la Unidad y los procedimientos operativos y de saneamiento relacionados con las unidades de vivienda. El Gerente de Unidad preside las Revisiones del Programa de reclusos.

Administrador de casos: la principal responsabilidad del administrador de casos es gestionar los aspectos técnicos de cada caso individual. Él/ella discutirá los antecedentes del recluso, las necesidades del programa y los planes de liberación. Periódicamente elabora informes de progreso sobre la adaptación del interno. Además, coordinará la planificación de la liberación del recluso.

Consejero Correccional: El Consejero Correccional lleva a cabo asesoramiento (grupal y/o individual) de los reclusos asignados. Él / ella se comunica regularmente con maestros, supervisores de trabajo, etc. con respecto al progreso de los reclusos y mantiene información actualizada sobre su progreso hacia las metas y objetivos de su programa. Él/ella ayuda a los reclusos con listas de visitas, propiedad personal y el Programa de Responsabilidad Financiera del Recluso (IFRP).

Representante de Educación: El representante de Educación es el consultor del equipo de la unidad en todos los asuntos educativos y es miembro del equipo de la unidad. Esta persona se asegura de que todos los reclusos sean examinados adecuadamente, informados sobre las oportunidades educativas disponibles y asignados adecuadamente a las clases. El personal educativo ofrece diversos

programas académicos, ocupacionales, recreativos y vocacionales para la población reclusa.

Secretario de la Unidad: El secretario de la unidad escribe informes y otras comunicaciones preparadas por el personal de la unidad, maneja la distribución de estos informes a los canales apropiados y realiza tareas administrativas relacionadas.

Oficiales Correccionales de Unidad: Las principales responsabilidades del Oficial de Correccional de la Unidad son la supervisión de los reclusos, el saneamiento y la seguridad de la unidad. Él/ella también proporciona al equipo de la unidad observaciones sobre el comportamiento del recluso en la unidad.

Personal de Psicología: Los psicólogos generalmente son responsables de las evaluaciones personales, los programas de asesoramiento y las necesidades generales de salud mental de todos los reclusos. El Programa Residencial de Abuso de Drogas también está coordinado por el Departamento de Psicología.

Supervisores de trabajo: Su supervisor de trabajo puede ser de cualquiera de una variedad de áreas, como servicio de alimentos, lavandería, servicios mecánicos, correccionales, etc. Su supervisor de trabajo le dará instrucciones de trabajo específicas y monitoreará su desempeño. Periódicamente informa a su equipo de unidad sobre su desempeño laboral y ajuste general. El supervisor de trabajo mantiene su registro de trabajo/pago.

Personal del Departamento de Sistemas Correccionales: El Departamento de Sistemas Correccionales (anteriormente conocido como Departamento de Gestión de Sistemas de Reclusos) es responsable de la entrada y salida de reclusos (I+D), la sala de correo y la oficina de registros. La función de E&S es admitir y liberar a todos los reclusos y garantizar que sus bienes estén en orden. El personal de la Oficina de Registros es responsable de mantener el expediente de Sentencia y Compromiso.

Gerente de Seguridad: El Gerente de Seguridad es responsable de monitorear el cumplimiento institucional de las normas de seguridad, incendios y salud ambiental. El programa de seguridad total se ocupa de las siguientes áreas de responsabilidad: control/prevenición de incendios, seguridad ocupacional, salud ambiental, control de plagas, limpieza, compensación del personal/reclusos, operadores de vehículos gubernamentales y un programa de inspección exhaustivo.

Capellán: Los capellanes están disponibles para brindar asesoramiento pastoral y cuestiones educativas religiosas a cada recluso. Todas las reuniones religiosas, ceremonias, etc. son coordinadas por los capellanes con la aprobación del director asociado.

Voluntarios: Los voluntarios se utilizan para complementar al personal regular. Existen numerosos programas en la institución que utilizan voluntarios de la comunidad. Los voluntarios pueden ayudar en educación, religión, Narcóticos/Alcohólicos Anónimos y Jugadores Anónimos.

REENTRADA

FCI Morgantown ofrece una variedad de programas para prepararlo y ayudarlo a desarrollar un sentido de "esperanza" con respecto al reingreso. Contamos con un Centro integral de recursos profesionales para comenzar los pasos iniciales hacia evaluaciones profesionales individuales, desarrollar currículums y cartas de presentación, buscar oportunidades laborales, investigar la comunidad y las agencias gubernamentales. Otra parte de esta iniciativa es el desarrollo de asociaciones con varias agencias federales, estatales y comunitarias. Estas asociaciones mejoran las ferias de empleo simuladas, las ferias de transición y las reuniones colaborativas, y han demostrado ser herramientas eficaces en la iniciativa de reingreso.

ADMISION, CLASIFICACION, Y EL EQUIPO DE LA UNIDAD

ORIENTATION: Una vez comprometido, se le asignará inicialmente al Programa de Admisión y Orientación (A&O). La Gerencia de la Unidad le realizará un examen social, un examen médico por parte de los Servicios de Salud y el personal de Salud Mental. Se le proporcionará inmediatamente una copia de las reglas y regulaciones de la institución, que incluyen información sobre los derechos y responsabilidades de los reclusos e información sobre agresión y abuso sexual.

Mientras esté en A&O, aprenderá sobre los programas, servicios, políticas y procedimientos relacionados con FCI Morgantown. Además, escuchará conferencias del personal sobre los programas y departamentos.

REGLAS Y PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORIENTACION: El siguiente es un resumen de los procedimientos a seguir durante las sesiones de A&O. Los reclusos deben familiarizarse con estos procedimientos antes de presentarse a su primera cita de A&O. El incumplimiento de los procedimientos dará lugar a medidas disciplinarias.

Los reclusos debén vistirse apropiadamente para el día de trabajo o programas.

- Se debe utilizar calzado de seguridad con punta de acero.
- Se debe utilizar la ropa de vestir de la institución, incluyendo la correa.
- Camisas deben estar completamente abotonadas (exceptuando el botón de arriba) y por dentro del pantalón.
- Los pantalones deben llevarse a nivel de la cintura. No se permiten pantalones anchos o flácidos.
- No se puede usar gorras dentro de los edificios.
- No se puede utilizar ropa de recreación en el programa de A&O.
- Reclusos deben llevar sus identificaciones exhibidas.

Reclusos no debén hablar en el salón de clase a menos que tengan una pregunta. Debén levantar su mano para que el presentador pueda verlo.

MANEJO DE LA UNIDAD

Unidades de Vivienda

FCI Morgantown contiene siete unidades de vivienda. Las Unidades cuentan con áreas estilo dormitorio, cubículos y viviendas de habitaciones dobles. Las nuevas admisiones generalmente viven en las áreas de dormitorios y cubículos antes de que haya habitaciones disponibles. La asignación de una habitación queda a discreción del Gerente de la Unidad.

**EMPLEADOS MASCULINOS Y FEMENINOS
TRABAJAN EN LAS AREAS DE
VIVIENDA**

Reglas y Regulaciones de la Unidad

Limpieza: *Un alto grado de limpieza es mandatorio todos los días.* Es su responsabilidad revisar su área de vivienda inmediatamente después de ser asignada e informar todos los daños al Oficial Correccional o al Consejero. Es posible que se le considere financieramente responsable de cualquier daño a su sala de estar personal. Usted es responsable de su propia higiene personal y de mantener limpias sus áreas de vivienda. Esto incluye el piso, las paredes, las ventanas, las puertas, los casilleros y otras áreas de su espacio habitable.

Se espera que usted esté levantado y es responsable de hacer su cama de acuerdo con las regulaciones antes de su llamada al trabajo a las 7:30 am. (incluidos fines de semana y feriados federales cuando salga del área). También es responsable de barrer y trapear su sala de estar para asegurarse de que esté limpia e higiénica. Se espera que usted esté levantado y es responsable de hacer su cama de acuerdo con las regulaciones antes de su llamada al trabajo a las 7:30 am. (incluidos fines de semana y feriados federales cuando salga del área). También es responsable de barrer y trapear su sala de estar para asegurarse de que esté limpia e higiénica.

Los casilleros deben estar ordenados por dentro y por fuera, y todas las tablillas deben estar limpios y ordenados. La institución proporciona pasta de dientes, cepillos de dientes, peines, afeitadoras y jabón.

"Las ventanas de las habitaciones y cubículos de los reclusos, o cualquier parte de los mismos, no deben quedar ocultas por ningún elemento en ningún momento. Específicamente, el personal debe poder mantener una vista clara desde cualquier lado de la ventana.

Ningún artículo debe colocarse en aparatos electrónicos o fuentes de calor.

Luces y lámparas no se deben cubrir con ningún material.

Toda ropa será doblada y guardada dentro de su casillero.

SOLAMENTE ABRIGOS, TOALLAS, Y DELANTALES DE LA COCINA SERAN COLGADOS AFUERA.

Su cama debe de estar hecha a las 7:30 a.m. durante la semana. Los Sábados, Domingos y Días Feriado su cama debe de estar hecha a 10:00 a.m., y su cubículo listo para inspección.

Nada se debe pegar, grapar, clavar, atornillar o fijar de cualquier manera a las paredes, puertas, ventanas, luces, escritorio, camas o superficies de madera.

Usted es responsable por todos los artículos encontrados en su área de Vivienda, incluyendo contraband.

Antes de moverse a otra área, usted debe de remover cualquier artículo personal y limpiar completamente el área.

Su área de Vivienda será inspeccionada diariamente. Marcas repetitivas y serias que son no satisfactorias pueden resultar en acción disciplinaria.

Artículos de limpieza o equipo no será abusado, dañado o destruido. Los artículos de limpieza **no se pueden almacenar en su área de Vivienda.**

Graffiti no se pueden hacer en propiedad del gobierno. (Sillas, casilleros, etc.)

Todas las duchas están fuera de limite despues de las 12:00 a.m. Reclusos que trabajen en la cocina en la mañana están autorizados a bañarse luego de las 4:00 a.m.

Cada confinado esta limitado a cinco (5) libros, cinco (5) periódicos, and cinto(5) magazines.

Material Legal se debe almacenar en los casilleros legales. (Hable con su consejero)

Reporte cualquier daño de los muebles a un empleado.

Reuniones de grupos no son permitidas en las al frente o atras de las unidades.

Equipo de la Unidad: La institución está organizada en un Sistema de manejo de Unidades. Una unidad es una sala de estar independiente para reclusos que incluye secciones de vivienda y espacio de oficina para el personal de la unidad. Las oficinas del personal de la unidad están ubicadas en la unidad para que el personal y los reclusos puedan ser accesibles entre sí. El personal de la unidad incluye el Gerente de la Unidad, el Administrador de Casos, el Consejero Correccional y el Secretario de la Unidad. Un psicólogo del personal, un asesor educativo y un oficial de unidad también funcionan como miembros del equipo de la unidad.

Se le asignará a un equipo de unidad específico. Generalmente la resolución de cuestiones o asuntos de interés mientras se está en la institución se inicia de manera más apropiada con el Equipo de la Unidad. Los miembros del equipo de la unidad están disponibles para ayudar en muchas áreas, incluidos asuntos de libertad condicional, planificación de la liberación, problemas personales y familiares, asesoramiento y asistencia para alcanzar metas mientras se está en prisión.

Horario del Personal: Hay un miembro del personal de la unidad disponible todos los días de la semana y por las noches hasta las 4:00 p. m., de Lunes a Viernes. Cada miembro del personal trabajará una noche hasta las 7:00 p.m. Un miembro del personal estará disponible los Sábados y Domingos. Los tableros de anuncios de la unidad y Trulincs contienen comunicaciones escritas de interés, así como las Normas y Reglamentos de la Unidad.

Revisiones del Programa de Reclusos (Equipo) Las revisiones del programa se llevarán a cabo cada 90 o 180 días. El equipo de la unidad los lleva a cabo para revisar las asignaciones de trabajo, la transferencia, la custodia, el ajuste institucional y las asignaciones de programas, así como para discutir cualquier inquietud que pueda tener.

Reuniones Públicas en la Unidad: Las reuniones públicas se llevan a cabo según sea necesario en cada unidad. Estas reuniones se llevan a cabo para hacer anuncios y discutir cambios en la política y los procedimientos de la unidad. Le recomendamos que haga preguntas pertinentes al personal y a los oradores invitados que estén presentes. Estas preguntas deben referirse a la unidad en su conjunto, más que a preguntas o problemas personales.

Hora de Levantarse: De Lunes a Viernes, el despertar de la mañana es a las 6:15 a. m. Los reclusos son responsables de hacer su cama y limpiar su área de estar antes de las 7:30 a. m. Los fines de semana y días festivos federales, los reclusos deben tener su área limpia y su cama hecha antes de las 10:00 a.m., después de lo cual pueden acostarse encima de su cama.

Reglas y Reglamentos de la Unidad: Las reglas y reglamentos de la unidad están publicados en las unidades. Es su responsabilidad revisarlas periódicamente ya que se actualizan con frecuencia.

Programas and Servicios

Asignaciones de Trabajo: Se espera que todos los reclusos mantengan una asignación de trabajo regular. Todas las asignaciones de trabajo se controlan a través de un sistema de pago por desempeño, que proporciona un pago monetario por el trabajo. El Fondo Fiduciario tiene una escala salarial separada. Los consejeros correccionales aprueban los cambios de trabajo y los cambios se publican en la Hoja de cambios diarios. Servicio de alimentación, ordenanza de unidad, tutor educativo, jardinería y taller de mantenimiento son algunas de las asignaciones de trabajo disponibles. Hay una asignación de trabajo que está fuera de los terrenos de la institución: Conductor. Este es un puesto de confianza pública y debe ser aprobado por el Guardián.

Servicio Comunitario/Proyecto the Trabajo Publico: Periódicamente, la institución recibirá solicitudes de agencias de la comunidad solicitando la participación de los reclusos en servicios comunitarios/proyectos de obras públicas. El equipo de su unidad recomendará a los reclusos para que el Guardián los apruebe a participar en estos proyectos. Consulte al equipo de su unidad para conocer los criterios de elegibilidad.

Pago por Trabajo: es un sistema de pago de incentivos para trabajadores en servicios de alimentos, servicios mecánicos y otros trabajos.

Viajes con Escolta: Se pueden autorizar visitas junto a la cama y viajes funerarios cuando un familiar inmediato está gravemente enfermo, en condición crítica o ha fallecido. Dependiendo de la clasificación de custodia del recluso, uno o dos oficiales correccionales escoltarán al recluso. Sin embargo, las preocupaciones sobre la seguridad superan a todos los demás factores y se utilizan para aprobar o desaprobado viajes con escolta. Todos los gastos correrán a cargo del recluso, excepto las primeras ocho horas de cada día que el empleado esté de servicio.

Disociación de Pandillas: La BOP a través de la Unidad Nacional de Pandillas (NGU, por sus siglas en inglés) brinda a los reclusos afiliados a pandillas la oportunidad de disociarse voluntaria y oficialmente de sus respectivas pandillas. Para obtener información adicional, comuníquese con su oficina local de Servicios de Investigación Especial.

Licencias para Ausencia Temporal: Una licencia es una ausencia autorizada de una institución por parte de un recluso que no está bajo la escolta de un miembro del personal, un alguacil de los EE. UU. u otro agente federal o estatal. Los permisos son un privilegio, no un derecho. Normalmente, a los reclusos con antecedentes de violencia/armas no se les concederán permisos sociales. Las solicitudes se envían durante las revisiones programadas regularmente del programa para reclusos. Los requisitos de elegibilidad para una licencia se pueden encontrar en la Declaración del programa 5280.09, Licencias.

Sistema Central de Monitoreo de Reclusos: El Sistema Central de Monitoreo de Reclusos (CIMS) es un método para que la Oficina Federal de Prisiones monitoree y controle el traslado, la liberación temporal y la participación en actividades comunitarias de los reclusos que requieren ciertas consideraciones especiales. La designación como caso CIMS no impide, en sí misma, que un recluso participe en actividades comunitarias.

Matrimonios: Si un recluso desea casarse mientras está encarcelado, el Guardián puede otorgarle autorización bajo ciertas condiciones. Todos los gastos del matrimonio correrán a cargo del recluso. Por lo general, no se otorgará aprobación para ninguna relación que no se haya establecido antes del encarcelamiento. Si un recluso solicita permiso para casarse, debe tener una carta del cónyuge previsto que verifique su intención de casarse; demostrar elegibilidad legal para casarse; y estar mentalmente competente.

Programa de Responsabilidad Financiera del Recluso: Trabajando estrechamente con la Oficina Administrativa de los Tribunales y el Departamento de Justicia, la Oficina administra un programa de pago sistemático para las multas, honorarios y costos impuestos por el tribunal. Todos los reclusos designados deben desarrollar un plan financiero para cumplir con sus obligaciones financieras. Estas obligaciones pueden incluir: evaluaciones especiales impuestas según 18 USC 3013, restitución ordenada por el tribunal, multas y costos judiciales, sentencia a favor de los EE. UU., otras deudas contraídas con el gobierno federal y otras obligaciones ordenadas por el tribunal (por ejemplo, manutención de los hijos, pensión alimenticia, y otras sentencias). El estado de cualquier plan financiero se incluirá en todos los informes de progreso y será considerado por el personal al determinar el nivel de seguridad/custodia, asignaciones de trabajo, elegibilidad para actividades comunitarias, programas prioritarios y cambios en el programa institucional.

Llamadas telefónicas con los Abogados: Para realizar una llamada telefónica no supervisada con su Abogado, consulte con su equipo de unidad.

Cálculo de Sentencia: El Centro de Computación de Designaciones y Sentencias (DSCC) en Grand Prairie, Texas, es responsable del cálculo de sus sentencias. Se le entregará una copia del cálculo de su sentencia tan pronto como esté certificada por DSCC. Cualquier pregunta sobre el buen tiempo, el crédito por tiempo en la cárcel, la elegibilidad para la libertad condicional, las fechas de mandato completo, las fechas de liberación o los períodos de supervisión deben abordarse inicialmente con la Oficina de Registros de este centro durante el horario de puertas abiertas.

Costos y Multas: Además de la pena de cárcel, el Tribunal podrá imponer una multa y/o costos comprometidas o no comprometidas. Multa comprometida significa que permanecerá en prisión hasta que se pague la multa, haga arreglos para pagar la multa o califique para la liberación según las disposiciones del Título 18 U.S.C Sección 3569 (juramento de mendigo). Se pueden imponer multas y/o restitución de conformidad con la Ley de Reforma de Sentencias de 1984, y usted debe desarrollar un plan financiero para cumplir con estas obligaciones.

Ordenes de Retención: Se aceptarán como ordenes de Retención copias certificadas o verificadas de Órdenes, Acusaciones o información basada en cargos pendientes, cargos consecutivos o sentencias insatisfechas en jurisdicciones federales, estatales o militares. Una orden de retención puede tener un efecto en el programa institucional. Por lo tanto, es muy importante que inicie esfuerzos para resolver estos casos. El personal de Administración de Casos brindará asistencia a los infractores en sus esfuerzos para que se elimine una orden de detención o los cargos pendientes en su contra, ya sea retirando los cargos, restableciendo su libertad condicional o su estado de libertad condicional, o mediante un acuerdo para el servicio simultáneo de la sentencia estatal.

El grado en que el personal puede ayudar en asuntos como estos dependerá de las circunstancias individuales. Los detenidos federales y estatales

pueden ser procesados rápidamente según los procedimientos del "Acuerdo Interestatal sobre Detenciones". Este acuerdo se aplica a todos los detenidos basados en cargos pendientes no juzgados que han sido presentados contra un recluso por un estado "miembro", incluido el gobierno de los Estados Unidos, independientemente de cuándo se presentó la orden de retención. Para utilizar este trámite, la orden debe estar presentada ante la institución. Si en realidad no se ha presentado ninguna orden de retención en la institución, pero usted sabe que hay cargos pendientes, es importante que se comunique con el tribunal y el fiscal de distrito porque, en algunos estados, el aviso de orden de retención puede hacer que comience a correr el tiempo para un acuerdo de la Ley de Juicio Rápido. Este proceso no se puede utilizar para regresarlo a efectos de sentencias de libertad condicional o libertad condicional.

Conmutación de Sentencia: Esta es la forma de poder ejecutivo de clemencia utilizada para proporcionar alivio posterior a la condena durante su encarcelamiento. Este poder de clemencia está autorizado por la Constitución para el Director Ejecutivo, quien es el Presidente de los Estados Unidos para delitos federales. La conmutación de la sentencia suele ser la última oportunidad de corregir una injusticia que se ha producido en el proceso de justicia penal. Quienes soliciten la conmutación de la pena deberán hacerlo en los formularios disponibles en el equipo de la unidad asignado. Las reglas que rigen estas peticiones están disponibles en la Biblioteca de Derecho.

Clemencia Ejecutiva: La Agencia informa a todos los reclusos que el Presidente de los Estados Unidos está autorizado según la Constitución a otorgar clemencia ejecutiva mediante indulto, conmutación de sentencia o indulto. Un perdón es un acto ejecutivo de gracia que es un símbolo del perdón. No connota inocencia ni borra el expediente de condena. Un indulto puede ser "total o parcial" dependiendo de si absuelve a una persona de todo o de una parte del delito. Un indulto puede tener condiciones impuestas o puede ser "absoluto", es decir, sin condiciones de ningún tipo. Un indulto restaura los derechos civiles básicos y facilita la restauración de licencias profesionales y de otro tipo que pueden haberse perdido a causa de la condena. Otras formas de indulto ejecutivo incluyen la conmutación de una pena (una reducción de la pena impuesta después de una condena) y la suspensión de la ejecución de una pena por un período de tiempo. Debe comunicarse con su administrador de caso asignado para obtener información adicional sobre este programa.

El indulto no podrá solicitarse durante más de cinco años a partir de la fecha de salida de la prisión. En algunos casos que involucran delitos de naturaleza grave, como violación de las leyes sobre narcóticos, leyes de control de armas, leyes de impuestos sobre la renta, perjurio, violación de la confianza pública que involucra deshonestidad personal, fraude que involucra sumas importantes de dinero, violación que involucra crimen organizado o delitos de naturaleza grave, generalmente se requiere un período de espera de siete años.

Acceso a Servicios Legales

Material Legal: Durante las visitas de los abogados, se puede permitir una cantidad razonable de materiales legales en el área de visitas con aprobación previa. Se puede transferir material legal, con la aprobación previa del

personal, durante las visitas de los abogados, pero está sujeto a inspección por contrabando. Este material será tratado de manera similar a los procedimientos de Correo Especial descritos en este documento. Se espera que usted se encargue de la transferencia de materiales legales por correo con la mayor frecuencia posible.

Ley de Libertad de Información/Acta de Privacidad del 1974: La Ley de Privacidad de 1974 prohíbe la divulgación de información de registros de agencias sin una solicitud por escrito o sin el consentimiento previo por escrito de la persona a la que pertenecía el registro, excepto en casos específicos. Los "Documentos No Divulgables" en el archivo central y en el expediente médico, u otros documentos relacionados con un recluso que no están en el archivo central o en el expediente médico, se pueden obtener presentando una Solicitud de la Ley de Libertad de Información al Director de la Oficina de Prisiones. Dicha solicitud debe describir brevemente la naturaleza de los registros deseados y las fechas aproximadas cubiertas por el registro.

El recluso también deberá proporcionar su número de registro y fecha de nacimiento a efectos de identificación. Una solicitud en nombre de un recluso por parte de un abogado, de registros relacionados con ese recluso, se tratará como una Solicitud de Ley de Privacidad, si el abogado ha enviado el consentimiento por escrito del recluso para revelar materiales. Si se considera que un documento contiene información exenta de divulgación, cualquier parte razonable del registro se proporcionará al abogado después de la eliminación de las partes exentas. Todas las solicitudes deben enviarse a la siguiente dirección:

**Director
Federal Bureau of Prisons FOIA/PA
320 First Street, N. W. Washington, DC 20534**

Solicitud del Recluso al Miembro del Personal: El formulario de la Oficina BP-ADMIN-70, Solicitud a un miembro del personal (Cop-Out), se utiliza para realizar una solicitud por escrito a un miembro del personal. Cualquier tipo de solicitud se puede realizar con este formulario. Una solicitud a un miembro del personal puede obtenerse en unidades de vivienda. Los miembros del personal que reciban una solicitud normalmente responderán a la solicitud dentro de los cinco días laborales. La respuesta estará escrita en la parte inferior del formulario. El original se archivará en el archivo Central y se le devolverá una copia. También puede enviar una solicitud a través del sistema TRULINCS enviando un correo electrónico al departamento al que está asignado el miembro del personal.

Remedio Administrativo: El propósito del Programa de Remedio Administrativo es permitirle buscar una revisión formal de un asunto relacionado con cualquier aspecto de su propio encierro. El BP-9 debe enviarse a la Oficina del Guardián dentro de 20 días laborales desde la fecha del incidente. No puede presentar una Solicitud o Apelación en nombre de otro recluso. Los formularios de remedio administrativo están disponibles a través del consejero correccional.

Las direcciones de las oficinas regionales y centrales se encuentran a continuación para continuar con las apelaciones administrativas.

Oficina Central

320 First St., NW.

Washington, DC.

20534

Oficinal Regional del Atlántico Medio

302 Sentinel Drive Suite 200

Annapolis Junction, MD. 20701

Visitas

Si desea recibir visitas regulares, debe enviar una lista de nombres de visitantes potenciales. Los miembros de la familia inmediata que consisten en madre, padre, hermano, hermana, cónyuge e hijos (deben estar mencionados en su informe de investigación previo a la sentencia) pueden ser incluidos en la lista de visitas, en ausencia de circunstancias fuertes que impidan a una persona o personas de visitando. Se pueden incluir otros visitantes en la lista de visitas luego de una investigación realizada por el Equipo de la Unidad y siempre que exista una justificación adecuada para la visita. Las listas de visitas del recluso no contendrán más de 10 personas fuera de la familia inmediata u otros parientes (abuelos, tíos, tías, suegros y primos). Normalmente, no se concederán visitas a las personas que se hayan hecho amigas de usted después de que haya comenzado su período de encarcelamiento. A los visitantes que soliciten verlo, pero que no estén en la lista de visitas aprobadas, se les negará.

Planificación de Liberación

Un plan de liberación aprobado consiste en una oferta tentativa de empleo y un lugar para residir. El trabajo debe pagar al menos el salario mínimo y normalmente no requiere viajes extensos. El lugar de residencia debe ser un establecimiento de buena reputación. El plan de liberación propuesto es investigado exhaustivamente por el Oficial de libertad condicional de EE.UU. y debe ser aprobado por ese oficial en todas las unidades, se enfatizará la programación previa a la liberación y el personal abordará las inquietudes sobre el reajuste, los problemas comunitarios actuales y las oportunidades educativas/vocacionales. Será evaluado para una colocación en un Centro de Reingreso Residencial (RRC), conocido formalmente como Centro Correccional Comunitario (CCC). El equipo de la unidad presenta sus planes de liberación al oficial de libertad condicional de EE. UU. aproximadamente 12 meses antes de la fecha de liberación programada.

El Administrador Regional de Reingreso Residencial supervisa los servicios proporcionados a los delincuentes alojados en instalaciones bajo contrato

y que participan en programas especializados en la comunidad. El Administrador de Reingreso Residencial (RRM) vincula la BOP con los tribunales de los EE.UU., otras agencias federales, los gobiernos estatales y locales y la comunidad. Ubicado estratégicamente en todo el país, el RRM es responsable de desarrollar y mantener una variedad de instalaciones y programas contractuales, trabajando bajo la supervisión del administrador regional correspondiente.

Programas Residenciales basados en la Comunidad

Los programas residenciales comunitarios disponibles incluyen tanto las Casas medias como los programas de liberación laboral proporcionados por los centros de detención locales. Los CRR proporcionan una residencia adecuada, programas estructurados, colocación laboral y asesoramiento mientras supervisan las actividades del delincuente. También ofrecen pruebas y asesoramiento sobre drogas, y seguimiento y tratamiento del alcohol.

Mientras están en estos programas, los delincuentes empleados deben pagar la subsistencia para ayudar a sufragar el costo de su reclusión. La tasa de pago del recluso durante la residencia en RRC es el 25 por ciento del ingreso bruto del recluso.

La mayoría de los programas residenciales comunitarios de la Agencia están aprobados en los RRC. Estas instalaciones contratan a la BOP para proporcionar programas correccionales residenciales cerca de la comunidad de origen del delincuente. Los RRC se utilizan principalmente para tres tipos de delincuentes:

- Aquellos que están a punto de salir de una institución de la BOP, como servicio de transición mientras el recluso encuentra un trabajo, localiza un lugar para vivir y restablece los lazos familiares.
- Aquellos bajo supervisión comunitaria que necesitan orientación y servicios de apoyo más allá de los que se pueden proporcionar a través de la supervisión regular del Departamento de Libertad Condicional de los EE.UU.
- Aquellos que cumplen penas cortas de prisión y de reclusión comunitaria.

Cada RRC ahora proporciona dos componentes dentro de una instalación, un componente previo a la liberación y un componente correccional comunitario. El componente previo a la liberación ayuda a los delincuentes a realizar la transición de un entorno institucional a la comunidad, o como recurso mientras están bajo supervisión. El componente correccional comunitario es más restrictivo. Excepto para el empleo y para otras actividades requeridas, los infractores deben dirigirse al RRC, donde se brindan recreación, visitas y otras actividades internamente.

La otra opción para la programación residencial basada en la comunidad son

los centros de detención locales. Algunas cárceles y centros de detención locales se utilizan para confinar a delincuentes que cumplen sentencias cortas. Muchos tienen programas de liberación laboral en los que un delincuente trabaja en la comunidad durante el día y regresa a la institución por la noche. Estas instalaciones también pueden usarse para delincuentes sentenciados a períodos de reclusión intermitente, como noches, fines de semana u otros intervalos cortos. Algunas de estas instalaciones locales tienen programas de liberación laboral similares al componente correccional comunitario en un RRC, que sirven para facilitar la transición de la institución a la comunidad.

SERVICIOS CORRECCIONALES

Horas de Conteo: Los empleados de la institución conducen por lo menos cinco conteos diarios:

SEMANA

3:00 a.m. 5:00 a.m. 4:10 p.m. 9:00 p.m. and 12:00 media noche

(4:10 p.m. and 9:00 p.m. en estos conteos el recluso tiene que estar parado)

En los fines de semana y días festivos federales hay otro conteo de pie a las 10:00a.m.

Durante el conteo usted debe estar en su sala de estar asignada. No se permiten radios, conversaciones ni ruidos de ningún tipo. Las 10:00 a.m., 4:10 p.m. y 9:00 p.m. LOS CUENTAS SON TODAS LAS CUENTAS DE PIE.

Durante el conteo, los reclusos deben estar en su área asignada y deben permanecer en silencio hasta que se complete el conteo.

Los procedimientos de recuento tienen prioridad sobre todas las demás actividades. Es importante que se sigan las instrucciones del personal durante los procedimientos de conteo para que el conteo pueda completarse rápidamente y con la menor interrupción.

Es necesario que el personal cuente a los reclusos periódicamente. Durante un conteo, se espera que usted permanezca en silencio en sus celdas hasta que se anuncie que el conteo es claro. El personal iniciará medidas disciplinarias si no se encuentra en su área asignada durante un conteo. También se iniciarán medidas disciplinarias en su contra por abandonar un área asignada antes de que se borre el conteo. En realidad, debes ser visto en todos los aspectos, incluso si debes despertarte.

RECREACION EN LA UNIDAD: La recreación de la unidad comienza después de las 4:10 p.m. cuenta y termina al conteo de las 12:00 a.m. Todas las actividades pueden ser canceladas por el Oficial de la Unidad por ruido excesivo, payasadas, higiene, etc.

Responsabilidad: Se le pedirá que cumpla con el horario de su programa y no se desviará de él a menos que el personal lo llame o lo redirija de otra manera. Cuando no se tiene programada una actividad concreta, se le llama tiempo libre. Durante el tiempo libre, usted es responsable ante el Oficial de la Unidad donde vive. Puede salir de la unidad para recreación durante el tiempo libre cuando estas actividades estén abiertas. Debe avisar al oficial de la unidad y luego "cerrar sesión" en la unidad, indicando su destino y "cerrar sesión" al regresar a la unidad. Este procedimiento se seguirá durante el horario de programación de trabajo. No firmar al entrar y salir de la unidad como se requiere puede resultar en una acción disciplinaria. Aquellos cuyos días libres sean durante la semana deben firmar con el Oficial de Unidad para cualquier actividad aprobada.

Contrabando: Contrabando se define como cualquier artículo o cosa no autorizada o emitida por la institución, recibida a través de canales aprobados o comprada a través de la comisaría. Cualquier artículo en su posesión personal debe estar autorizado y se debe mantener en su poder un registro de la recepción del artículo. No puede comprar ni quitar radios ni ningún otro artículo de otro recluso; Los artículos recibidos de esta manera se consideran contrabando y serán confiscados. Cualquier artículo alterado se considera contrabando. Alterar o dañar la propiedad del gobierno es una violación de las reglas institucionales y el costo del daño puede imponerse al infractor.

Registros: Cualquier miembro del personal puede registrar su habitación en cualquier momento. No se le permitirá permanecer en el área que se está buscando. La propiedad y la sala de estar se dejarán en las mismas condiciones generales en que se encontraron y estas inspecciones se realizarán sin previo aviso y de forma aleatoria.

Visitas entre Unidades: Las visitas entre unidades están **prohibidas**; es decir, no puede abandonar su unidad de vivienda para visitar una unidad de vivienda diferente. Si tiene la necesidad de participar en un programa de unidad que no sea el suyo, debe contar con la aprobación previa del miembro del personal que dirige ese programa.

Pasarelas: Al salir o regresar a las unidades, debe utilizar únicamente las pasarelas que conducen directamente hacia y desde el frente de la unidad.

Límites de la unidad: El área trasera de cada unidad de vivienda está restringida a todos los reclusos, a menos que estén autorizados por un miembro del personal para realizar una función laboral.

Propiedad personal

Es política de la Oficina de Prisiones que usted pueda poseer únicamente aquellos bienes que estén autorizados para ser retenidos al momento de su admisión a la institución, emitidos para su uso mientras esté bajo custodia, comprados en la comisaría o aprobados por el personal para ser enviados por correo o recibidos de otro modo por reclusos.

Usted es responsable del contenido de su propiedad personal, incluida su cama y el área para dormir asignada. Se recomienda que revise periódicamente sus bienes personales para asegurarse de que estén libres de contrabando. La cantidad de propiedad personal permitida es limitada y, con excepción de los zapatos, todos deben caber en el casillero asignado. Bajo ninguna circunstancia se acumularán materiales personales hasta el punto de que se conviertan en un peligro de incendio, sanitario, de seguridad o de limpieza.

Usted tiene la responsabilidad de mantener su propiedad personal y la ropa proporcionada por la institución de manera limpia y ordenada en todo momento. Todo exceso de propiedad se considerará contrabando y será confiscado.

Cualquier persona a la que se descubra posesión excesiva de propiedad o contrabando recibirá un informe de incidente. Personal

Límites de propiedad personal: Los artículos que pueden retenerse están limitados por razones sanitarias y de seguridad, y para garantizar que no se acumule un exceso de propiedad personal que constituiría un riesgo de incendio o perjudicaría las búsquedas del personal en el área de vivienda. La siguiente lista no incluye toda la información, pero es una guía de los artículos que pueden autorizarse.

Property Items	Amount allowed
Trousers, Khaki	3
Shirts, Khaki	3
T-Shirts, white	5
Underwear shorts	5
Boots, work/safety	1
Socks	5
Towels/Washcloths	3 of each
Sheets	2
Pillow case	1
Blankets	2
Winter Coat	1
Knit Cap	1
Laundry Bag	2
Brown Gloves	1

Espacio de almacenamiento: El espacio de almacenamiento en las unidades de vivienda consiste en un casillero, escritorio o gabinete individual. Los candados se podrán adquirir en la comisaria de la institución. La cantidad de propiedad personal permitida se limita a aquellos artículos que se pueden colocar de forma ordenada y segura en el espacio designado. Bajo ninguna circunstancia se acumularán materiales hasta el punto de convertirse en un riesgo de incendio, saneamiento, seguridad o limpieza.

Vestimenta: No se permite vestimenta civil de ningún tipo. Toda la ropa, excepto los calcetines, suele estar estampada con un número de contenedor y ordenada cuidadosamente en el casillero individual. Se puede permitir una cantidad limitada de sudaderas y pantalones deportivos personales. Se entregan paños y toallas individuales a los reclusos.

El calzado autorizado incluye: Los reclusos no podrán tener más de los seis autorizados. (6) pares de zapatos comprados en la comisaría como se indica en la Declaración del Programa 5580.08, Propiedad personal del recluso: zapatos deportivos, especiales (es decir, zapatos para cancha, césped, baloncesto o correr) (\$100 de precio de venta máximo sin bombas ni bolsillos) en blanco o negro, o una combinación de blanco o negro, o con marcas grises (no se permiten otros colores) (2 pr); Casual (como hushpuppies) (1 pr); Ducha. (1 unidad); Zapatillas. (1 unidad); Trabajo (Norma ASTM F2412-05 y F2413-05). (1 pr).

Toda la ropa, ropa de cama, toallas, etc. entregada, se cambia uno por uno en la Lavandería. Los horarios de intercambio están publicados en los tableros de anuncios de la unidad y en la Lavandería.

Artículos de compra: Los artículos de compra especiales pueden autorizarse solo hasta el punto en que puedan estar contenidos en el área de almacenamiento proporcionada para propiedad personal.

Material legal: se le permite mantener materiales y suministros legales en su casillero siempre que no excedan las limitaciones de la política. Los litigios pendientes que resulten en materiales legales que no quepan en su casillero personal se pueden almacenar en un casillero legal aprobado por el Gerente de la Unidad.

Artículos de comisaría: el valor total de sus artículos de comisaría acumulados (excluyendo estampillas, medicamentos de venta libre y créditos telefónicos) se limitará al límite de gasto mensual.

Almacenamiento de alimentos: Los alimentos que se dejan abiertos crean riesgos para la salud. Estos artículos deben estar debidamente sellados en todo momento. Los frascos vacíos no se pueden utilizar como recipientes para beber y deben desecharse. Sólo el recipiente original puede contener alimentos.

Cartas, libros, fotografías, periódicos y revistas: sólo se pueden exhibir marcos de cuadros vendidos en la comisaría. Nada debe clavarse, graparse o pegarse con cinta adhesiva a ninguna superficie, excepto a los tableros de anuncios.

Cada recluso está limitado a cinco (5) libros, cinco (5) periódicos y cinco (5) revistas.

Radios y relojes: no puede poseer ni poseer más de una radio aprobada. y mirar en cualquier momento. Se requerirá prueba de propiedad, mediante los correspondientes recibos de propiedad. Las radios y relojes no podrán tener un valor superior a \$100.00. No se autorizan radios con grabadora y/o reproductor

de cintas. Actualmente se permiten radios tipo walkman. No puede darle ningún artículo de valor a otro recluso, es decir, radio, reloj, zapatillas de deporte o artículos de la comisaría. No se permiten radios en los detalles del trabajo, programas educativos o en la línea principal.

Joyería: Se puede autorizar un anillo de boda sencillo en bodas institucionales por un valor inferior a \$100,00 y no puede contener piedras ni gemas.

Alimentación de aves o vida silvestre: tiene prohibido alimentar a los gansos, patos o cualquier otra vida silvestre. Los reclusos que violen esta regla estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Call-Outs: Es un sistema de programación de citas institucionales. Es su responsabilidad verificar las citas diariamente; todas las citas programadas deben cumplirse. No hacerlo puede resultar en una acción disciplinaria.

Necesidades de servicios de salud: si necesita atención médica de rutina, normalmente tendrá que ir a Servicios de salud esa mañana entre las 6:45 a. m. y las 7:00 a. m. para registrarse para recibir una llamada por enfermedad. Las enfermedades de carácter urgente son excepciones y se tratarán en consecuencia. Los jueves no hay llamadas por enfermedad. Para obtener más información sobre atención y servicios médicos, consulte el Manual de A&O de servicios de salud.

Vigilancia de drogas: FCI Morgantown opera un programa de vigilancia de drogas que incluye pruebas aleatorias obligatorias, así como pruebas de otras categorías de reclusos. Si un miembro del personal le ordena que proporcione una muestra de orina para este programa y usted no lo hace, recibirá un informe de incidente.

Detección de alcohol: Se analizan muestras aleatorias de la población reclusa de forma rutinaria, así como de aquellos sospechosos de consumir alcohol. Una prueba positiva dará lugar a un informe de incidente. La negativa a presentarse a la prueba también dará lugar a un informe de incidencia.

Límites y áreas restringidas: Cada área de la institución tiene límites y áreas restringidas claramente definidos. Usted es responsable de familiarizarse con estos límites y ajustar su movimiento en consecuencia. El recinto interior se define como el patio formado por el edificio de Capilla, Servicio de Alimentación y Educación. El recinto interior estará abierto para socializar durante las comidas y hasta que el recinto esté cerrado.

Recreación central al aire libre: La recreación central al aire libre abarca las instalaciones recreativas detrás del edificio de Educación y al sur de la unidad Randolph. Estas áreas se definen como áreas de herradura, bochas, cancha de usos múltiples, cancha de voleibol y campo de pelota. El uso de estas instalaciones se limita a los periodos en los que estén supervisadas.

Camino perimetral: El camino perimetral está fuera del alcance de los reclusos, excepto cuando estén bajo supervisión directa del personal. El sendero se cierra al anochecer.

Área Restringida: Las áreas detrás y entre los edificios, que no están identificadas como límites de la unidad, son áreas restringidas, así como cualquier lugar cerca de la Unidad de Vivienda Especial. Los reclusos que se encuentren en estas áreas recibirán un informe de incidente.

RECLAMACIONES POR AGRAVIO

Según la Ley Federal de Reclamaciones por Agravios (FTCA), el gobierno puede ser responsable de los actos u omisiones negligentes o ilícitos de sus empleados mientras actúan dentro del ámbito de su empleo. Los reclusos pueden presentar un reclamo si son la persona lesionada o el dueño de los daños o bienes perdidos.

El formulario SF-95 Reclamo por daños, lesiones o muerte debe presentarse dentro de los dos años posteriores a la fecha en que el reclamo se acumula ante la Oficina Regional donde ocurrió el reclamo. Este formulario puede ser obtenido por el equipo de su unidad. Las reclamaciones relacionadas con el trabajo de los reclusos no son compensadas según las disposiciones de la FTCA. Dichos reclamos deben presentarse según la Ley de Compensación por Accidentes para Reclusos, 28 CFR 301.301-301.317.

Visitas

Los horarios habituales de visita son:

Sábado y Domingo de 8:00 a.m a 3:00 p.m.

Más información sobre la política de visitas está disponible en la biblioteca. Usted y sus visitantes deben comportarse adecuadamente en todo momento. El contacto físico es inapropiado en el área de visitas; sin embargo, se permite un abrazo y un beso al inicio y al final de la visita. Los visitantes deben vestirse apropiadamente. Los estándares de vestimenta se explican en el folleto Pautas para visitas. La ropa de recluso que cumpla con la política de la institución es aceptable en el área de visitas.

AVISO: No está autorizado a aceptar ni dar nada a los visitantes. La siguiente declaración es un extracto de las Regulaciones del Departamento de Justicia de EE. UU.:

Es contra la ley introducir, o intentar introducir en esta institución o sus terrenos, o tomar o intentar tomar o enviar desde esta institución cualquier artículo sin el conocimiento y consentimiento del Guardián o su representante debidamente autorizado. Está estrictamente prohibido el uso de cámaras u otros equipos de grabación sin el consentimiento por escrito del Guardián. "Las violaciones están sujetas a procesamiento penal y penas de prisión de hasta

diez años". (Sección 1971, Título 18 del Código de EE. UU.)

IDENTIFICACIÓN DE VISITANTES: Se requiere identificación con fotografía para visitantes adultos, mayores de 16 años. Esto puede incluir una identificación de licencia de conducir estatal. Tarjeta u otras dos formas de identificación gubernamental con fotografía, nombres completos y firmas. Los certificados de nacimiento no se consideran una identificación adecuada. No se permitirá la visita a personas sin la identificación adecuada.

A los visitantes se les puede pedir que se sometan a una búsqueda y ser revisados con un detector y/o sensor de drogas. Los bolsos de los visitantes, los maletines de los abogados, etc., pueden estar sujetos a registros.

A los visitantes se les permite traer dinero a la sala de visitas para comprar artículos en las máquinas expendedoras. Además, se puede traer a la sala de visitas una cantidad razonable de pañales y otros artículos para el cuidado infantil y toallas sanitarias. No se permiten bolsas de pañales, asientos para el automóvil ni cochecitos en la sala de visitas. No se puede traer comida a la sala de visitas.

Los reclusos no están autorizados a manejar moneda alguna ni a recibir monedas o dinero para su cuenta de la comisaría mientras se encuentran en la sala de visitas.

DIRECCIONES A LA INSTITUCIÓN: La institución está ubicada en 446 Greenbag Road, Morgantown, West Virginia. A continuación se enumeran las direcciones generales para llegar a la institución:

Desde el norte, tome la 1-79 sur hasta la I-68 este (salida 148); Tome la salida 1, University Avenue, y al final de la rampa gire a la izquierda; Pase tres semáforos y gire a la derecha en el tercer semáforo (Greenbag Road); La institución está aproximadamente a una milla a mano derecha.

Desde el sur, tome la 1-79 norte hasta la I-68 este; Tome la salida 1, University Avenue, y al final de la rampa gire a la izquierda; Pase tres semáforos y gire a la derecha en el tercer semáforo (Greenbag Road); La institución está aproximadamente a una milla a mano derecha.

Desde el este (MD, DC, VA) tome la 1-68 oeste; Tome la salida 1, University Avenue, y al final de la rampa gire a la izquierda; Pase dos semáforos y gire a la derecha en el segundo semáforo (Greenbag Road); La institución está aproximadamente a una milla a mano derecha.

TERMINACIÓN DE VISITAS: Una vez finalizada una visita, los visitantes deberán abandonar el recinto institucional. Si el visitante viaja con alguien o si alguien viaja con él, se deben realizar otras adaptaciones. No se dejarán niños ni mascotas en un vehículo sin supervisión durante la visita.

LIMITACIONES DE VISITAS: Se recomiendan las visitas familiares. Debido a nuestra área y capacidad de visitas limitadas, el número máximo de visitantes que pueden visitar a un recluso a la vez se limitará a un total de cuatro visitantes. Los visitantes menores de 18 años deben estar acompañados por un visitante adulto aprobado. Los reclusos recibirán cuatro puntos de visita por mes; cada visita contará como un punto.

Horas de visita: Las visitas estarán abiertas para todos los reclusos los sábados y Domingo. El horario de visita será de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Horario de visitas de SHU: A menos que se autorice la pérdida de visitas, a los reclusos alojados en la Unidad de Vivienda Especial (SHU) se les permitirá realizar visitas a través del programa de visitas por video ubicado dentro de SHU. Las visitas por video se limitarán a dos horas por visita por orden de llegada, de 8:30 a.m. a 10:30 a.m. y de 12:00 p.m. a 2:00p.m. Los visitantes pueden visitar en la sesión de la mañana o en la sesión de la tarde, pero no ambas.

REGLAMENTOS: Las visitas se pueden realizar únicamente en el área de visitas. Las muestras de afecto deben mantenerse dentro de los límites del buen gusto.

Se permitirán apretones de manos, abrazos y besos únicamente al inicio y al final de la visita. Los internos y visitantes se abstendrán de realizar cualquier acción que pueda afectar la sensibilidad o resultar ofensiva para los demás. El incumplimiento de esta política puede resultar en la terminación de la visita.

Esperamos decoro en la vestimenta de los visitantes. La vestimenta inapropiada incluiría blusas sin mangas o camisas con el abdomen; Camisas o pantalones ajustados o ajustados (es decir, spandex, estribos, lycra, calzas, etc.); Todos los pantalones cortos usados por personas mayores de 16 años; Ropa caqui o camuflada; Blusas o vestidos sin mangas, sin tirantes o descubiertos; Minifaldas, faldas cruzadas o faldas a más de dos pulgadas por encima de la rodilla; Vestidos o faldas con aberturas largas en el medio o en el costado; Ropa transparente; Jeans rotos o muy desgastados; Blusas, camisas o vestidos con escote en V profundo; Gorras, sombreros o bufandas de cualquier clase; Abrigos largos, suéteres y chaquetas que lleguen hasta debajo de la rodilla; Ropa de cualquier tipo que simbolice actividad o afiliación a pandillas; Camisas, pantalones de rejilla o cualquier otra prenda de vestir de naturaleza similar; Pantalones cortos deportivos/pantalones deportivos, sudaderas con capucha; No se permiten zapatos con punta abierta, chanclas o sandalias estilo zapato de ducha. Los monederos transparentes, bolsas de pañales transparentes, etc. están sujetos a inspección por parte del Oficial de la Sala de Visitas en busca de contrabando. Durante la visita no se podrán cambiar papeles, paquetes, regalos, artículos ni dinero. No se permitirán juguetes, juegos, libros o periódicos en la institución. Están prohibidos los teléfonos celulares, buscapersonas, iPods, iPads, computadoras portátiles, armas, municiones u otros artículos, incluidos licores y drogas ilícitas.

Normalmente, los documentos legales no pueden ser examinados ni firmados durante la visita. Dichas transacciones deben manejarse como un asunto de registro a través de correspondencia o contar con la aprobación previa por escrito del equipo de la unidad del recluso.

Las visitas especiales para emergencias familiares se revisarán caso por caso. Se debe realizar una solicitud a través del Equipo de Unidad del recluso.

RESPONSABILIDADES: Tenga en cuenta que cada visitante tiene la responsabilidad de cumplir con estas regulaciones y requisitos como se indicó anteriormente. El incumplimiento de estas regulaciones puede resultar en la terminación de los privilegios de visita.

El Teniente de Operaciones tiene la responsabilidad de garantizar que se respeten estas instrucciones y tiene la autoridad para finalizar inmediatamente una visita por cualquier incumplimiento de las regulaciones.

Los adultos acompañantes deben supervisar adecuadamente a los niños (menores de 16 años) en la Sala de Visitas. No se permitirá que los niños se comporten de manera que moleste a otros visitantes. Los reclusos con niños de visita serán autorizados a entrar a la sala de juegos infantiles con sus hijos. Ningún otro recluso está autorizado a entrar a la sala de juegos.

Visitas Especiales

El Guardián también puede autorizar visitas especiales para adaptarse a una circunstancia única (por ejemplo, una persona que viaja una larga distancia para visitar, una persona que visita a un recluso hospitalizado). Debe enviar una copia de seguridad al consejero de su unidad para solicitar una visita especial.

Las personas en las categorías enumeradas en esta sección pueden calificar como visitantes especiales en lugar de visitantes regulares. Las visitas de visitantes especiales normalmente tienen un propósito específico y normalmente no son de naturaleza recurrente. Salvo que se especifique lo contrario, las condiciones de visita para visitantes especiales son las mismas que para los visitantes regulares.

- b. Visitante de negocios

- C. Visitante Consular

- d. Representante del grupo comunitario,

- e. Clero, antiguos empleadores potenciales, patrocinadores y asesores de libertad condicional

Transporte

Taxi amarillo 304-292-7441

Taxi Motown 304-291-8294

Autoridad de Tránsito de Mountain Line 304-296-3869 <http://www.busrider.org/>

Para obtener instrucciones, pida a la familia que visite bop.gov.

PROCESOS DISCIPLINARIO

Disciplina: Es política de la Oficina de Prisiones proporcionar un ambiente seguro y ordenado para todos los reclusos. Las violaciones de las reglas y regulaciones de la Oficina son tratadas por los Comités de Disciplina de Unidad (UDC) y, para violaciones más graves, el Oficial de Audiencias Disciplinarias. A los reclusos se les informa a su llegada a la institución sobre las reglas y regulaciones y se les proporcionan copias de las Actas Prohibidas de la Oficina, así como también las regulaciones locales.

Información sobre disciplina del recluso: si un miembro del personal observa o cree que tiene evidencia de que un recluso ha cometido un acto prohibido; El primer paso en el proceso disciplinario es redactar un informe de incidente. Esta es una copia escrita de los cargos contra el recluso. El informe del incidente normalmente se entregará al recluso dentro de las 24 horas siguientes al momento en que el personal se da cuenta de la participación del recluso en el incidente. Los Servicios Correccionales pueden intentar una resolución informal del incidente. Si se logra una resolución informal, el informe del incidente será eliminado del archivo central del recluso. La Oficina de Prisiones recomienda una resolución informal para todas las infracciones, excepto aquellas en la categoría de mayor gravedad, que deben enviarse al Oficial de Audiencias Disciplinarias para su disposición final. Si no se logra una resolución informal, el informe del incidente se envía al UDC para una audiencia inicial. Audiencia inicial: Por lo general, se debe brindar al recluso una audiencia inicial dentro de los 5 días hábiles posteriores al momento en que el personal se entera de la participación del recluso en el incidente (excluyendo el día en que el personal se enteró del incidente, los fines de semana y los días festivos). El recluso tiene derecho a estar presente en la audiencia inicial. El interno podrá hacer declaraciones o presentar prueba documental a su favor. La UDC debe dar su decisión por escrito al recluso antes del cierre de operaciones del siguiente día laboral. La UDC podrá ampliar el tiempo de estos procedimientos por causa justificada. El Guardián debe aprobar cualquier extensión de más de 5 días. Se debe proporcionar al recluso los motivos por escrito de cualquier extensión. La UDC tomará la disposición final del incidente o lo remitirá al Oficial de Audiencias Disciplinarias (DHO) para su disposición final.

El Oficial de Audiencias Disciplinarias (DHO) lleva a cabo audiencias disciplinarias por violaciones graves de las reglas. El DHO no podrá actuar sobre un caso que no haya sido remitido por la UDC. La videoconferencia se utiliza como medio para realizar audiencias de DHO. Al recluso se le proporcionará un aviso por escrito de los cargos con antelación no menos de 24 horas antes de su comparecencia ante el DHO. El recluso podrá renunciar a este requisito.

A un recluso se le proporcionará un miembro del personal de tiempo completo de su elección.

El recluso tiene derecho a estar presente durante toda la audiencia del DHO, excepto durante las deliberaciones. El recluso acusado puede ser

excluido durante las comparecencias de testigos externos o cuando la seguridad de la institución pueda verse comprometida. El DHO puede posponer o continuar una audiencia por una buena causa.

Las razones del retraso deben documentarse en el acta de la audiencia. La disposición final la hace el DHO.

Apelaciones de Acciones Disciplinarias: Las apelaciones de todas las acciones disciplinarias se pueden realizar a través de Procedimientos de Remedio Administrativo. Las apelaciones se realizan al director (BP-9), al director regional (BP-10) y al asesor general (BP-11).

Se recomienda que los reclusos revisen cuidadosamente el material contenido en esta sección, ya que proporciona un resumen del sistema disciplinario, los límites de tiempo en las pruebas disciplinarias, los derechos y responsabilidades de los reclusos, los actos prohibidos y la escala de severidad disciplinaria y las sanciones.

APENDICE B. RESUMEN DEL SISTEMA DE DISCIPLINA CORRECCIONAL

1. El personal se entera de la participación del recluso en el incidente o luego que el informe es liberado para ser procesado administrativamente. Generalmente un máximo de 24 horas.
2. El personal le avisa al recluso de los cargos al entregarle el informe de incidente. El plazo máximo es de cinco días laborales desde el momento en que el personal se entera de la participación del recluso en el incidente. (No se cuenta el día en que el personal se enteró de la participación del recluso, fines de semana y días feriados).
3. Revisión preliminar (UDC). Mínimo de 24 horas (a menos que el recluso renuncie a comparecer).
4. Audiencia ante el Oficial de Disciplina (DHO).

Nota: Los límites de tiempo están sujetos a excepciones según se dispone en los reglamentos.

El personal puede suspender el proceso disciplinario por un periodo que no sea mayor de dos semanas mientras se realiza una resolución informal. Si la resolución informal es infructuosa, el personal puede comenzar de nuevo con el proceso disciplinario. Los requisitos se comienzan a marcar desde el mismo momento en que fueron suspendidos.

E

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL RECLUSO

DERECHOS	RESPONSABILIDADES
1. Tiene derecho a esperar que todo el personal lo trate con respeto, imparcialidad y justicia.	1. Usted es responsable de tratar a los reclusos y al personal de la misma manera.
2. Tiene derecho a ser informado sobre las normas, procedimientos y horarios relativos al funcionamiento de la institución.	2. Tienes la responsabilidad de conocerlos y respetarlos.
3. Tienes derecho a la libertad de afiliación religiosa y al culto religioso voluntario.	3. Tienes la responsabilidad de reconocer y respetar los derechos de los demás al respecto.
4. Tiene derecho a atención médica, que incluye comidas nutritivas, ropa de cama y ropa adecuada, un horario de lavado de ropa para la limpieza de la misma, oportunidad de ducharse regularmente, ventilación adecuada para calentarse y aire fresco, un período regular de ejercicio, baño. artículos y tratamientos médicos y odontológicos.	4. Es su responsabilidad no desperdiciar alimentos, seguir el horario de lavado y ducha, mantener la vivienda ordenada y limpia, mantener su área libre de contrabando y buscar atención médica y dental cuando la necesite.
5. Tiene derecho a visitar y mantener correspondencia con familiares y amigos, y a mantener correspondencia con miembros de los medios de comunicación de acuerdo con las reglas de la Oficina y las pautas de la institución.	5. Es su responsabilidad realizar durante las visitas participar, incluirse adecuadamente. No realizará actos sexuales inapropiados durante las visitas ni introducirá contrabando, y no violará la ley o las pautas de la Oficina a través de correspondencia.
6. Tiene derecho a recibir asesoramiento legal de un abogado de su elección mediante entrevistas y correspondencia.	6. Es su responsabilidad utilizar los servicios de un abogado de manera honesta y justa.
7. Tiene derecho a participar en el uso de materiales de referencia de la biblioteca jurídica para ayudarlo a resolver problemas legales. También tiene derecho a recibir ayuda cuando esté disponible a través de un programa de asistencia legal.	7. Es su responsabilidad utilizar estos recursos de acuerdo con los procedimientos y horarios prescritos y respetar los derechos de otros internos al uso de los materiales y asistencia.
8. Tiene derecho a una amplia gama de materiales de lectura para fines educativos y para su propio disfrute. Estos materiales pueden incluir revistas y periódicos enviados desde la comunidad con ciertas restricciones.	8. Es su responsabilidad buscar y utilizar dichos materiales para su beneficio personal, sin privar a otros de sus iguales derechos al uso de este material.
9. Tiene derecho a participar en la educación, la capacitación vocacional y el empleo en la medida en que los recursos estén disponibles y de acuerdo con sus intereses, necesidades y habilidades.	9. Usted tiene la responsabilidad de aprovechar las actividades que puedan ayudarlo a vivir una vida exitosa y respetuosa de la ley dentro de la institución y en la comunidad. Se espera que usted cumpla con las regulaciones que rigen el uso de dichas actividades.
10. Tiene derecho a utilizar sus fondos para compras de economato y otras compras, de acuerdo con la seguridad y el buen orden de la institución, para abrir cuentas bancarias y/o de ahorro,	10. Usted tiene la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones financieras y legales, incluidas, entre otras, las evaluaciones, multas y restituciones impuestas por el

y para ayudar a su familia de acuerdo con las reglas de la Oficina.

tribunal y DHO. También tiene la responsabilidad de hacer uso de sus fondos de manera consistente con sus planes de liberación, las necesidades de su familia y otras obligaciones que pueda tener.

ACTOS PROHIBIDOS Y SANCIONES DISPONIBLES

FEDERAL BUREAU OF PRISONS – INCIDENT REPORT CODES (November 18, 2020)

CODIGO		OFENSA	CODIGO		OFENSA
100 SERIE			300 SERIE		
100		ASESINATO	300		EXHIBICIONISMO
101		AGREDIR A CUALQUIER PERSONA (LESIONES GRAVES)	302		MAL USO DE MEDICAMENTOS AUTORIZADOS
102		ESCAPE DE ESCORT, INSTITUCIÓN SEGURA	303		POSESIÓN DE DINERO NO AUTORIZADO
103		INICIO DE INCENDIO (MÁXIMA SEVERIDAD)	304		PRESTAR CUALQUIER PROPIEDAD DE VALOR
104		POSESIÓN, FABRICACIÓN, INTRODUCCIÓN DE UN ARMA	305		POSESIÓN DE ALGO NO AUTORIZADO
105		DISTURBIOS	306		NEGARSE A TRABAJAR O PROGRAMAR
106		ANIMANDO A OTROS A DISTURBIRSE	307		NEGARSE A OBEDECER UNA ORDEN
107		TOMAR REHENES	308		VIOLACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERMISO
108		POSESIÓN, FABRICACIÓN, INTRODUCCIÓN DEL TELÉFONO CELULAR	309		VIOLACIÓN DE UNA CONDICIÓN DE UN PROGRAMA COMUNITARIO
110		NEGARSE A PROPORCIONAR UNA MUESTRA DE ORINA O UNA PRUEBA DE ALIENTO	310		AUSENCIA INJUSTIFICADA DEL TRABAJO O TAREAS
111		INTRODUCCIÓN O ELABORACIÓN DE DROGAS O ALCOHOL	311		NO REALIZAR EL TRABAJO SEGÚN LAS INSTRUCCIONES
112		USO DE CUALQUIER DROGA O ALCOHOL	312		INSOLENCIA HACIA UN MIEMBRO DEL PERSONAL
113		POSESIÓN DE CUALQUIER DROGA O ALCOHOL	313		MENTIR O PROPORCIONAR DECLARACIONES FALSAS
114		AGRESIÓN SEXUAL A CUALQUIER PERSONA POR LA FUERZA	314		FALSIFICACIÓN O FORJACIÓN
115		DESTRUIR CUALQUIER ARTÍCULO DURANTE UNA BÚSQUEDA	315		PARTICIPAR EN UNA REUNIÓN NO AUTORIZADA
196		USO DEL CORREO PARA FINES ILEGALES	316		ESTAR EN UNA ZONA NO AUTORIZADA
197		USO DEL TELÉFONO CON FINES ILEGALES	317		INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD O SANEAMIENTO
198		INTERFERIR CON UN MIEMBRO DEL PERSONAL	318		USO DE EQUIPOS NO AUTORIZADOS
199		CONDUCTA DISRUPTIVA A LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN	319		UTILIZAR CUALQUIER EQUIPO CONTRARIO A LAS INSTRUCCIONES
200 SERIE			320		NO PARARSE EN EL CONTEO
200		ESCAPE DEL DETALLE DEL TRABAJO, INSTITUCIÓN NO SEGURA	321		INTERFERIR DURANTE EL CONTEO
201		LUCHANDO CON OTRA PERSONA	324		APOSTAR
203		AMENAZAR A OTRO CON DAÑO CORPORAL	325		PREPARACIÓN O REALIZACIÓN DE APOSTAR EN UN JUEGO
204		EXTORSIÓN, CHANTAJE O PROTECCIÓN	326		POSESIÓN DE PARAFERNALIA DE JUEGO
205		PARTICIPAR EN UN ACTO SEXUAL	327		CONTACTO NO AUTORIZADO CON EL PÚBLICO
206		HACER PROPUESTAS O AMENAZAS SEXUALES	328		DAR/RECIBIR DINERO O VALOR
207		USANDO DISFRAZ O MÁSCARA	329		DESTRUIR PROPIEDAD GUBERNAMENTAL VALORADA EN MENOS DE \$100
208		POSIBLE DE CUALQUIER DISPOSITIVO DE BLOQUEO NO AUTORIZADO	330		SER INSANO O DESORDENADO
209		ADULTERACIÓN DE CUALQUIER ALIMENTO O BEBIDA	331		POSS, MANUF, INTRODUCCIÓN DE UNA HERRAMIENTA PELIGROSA
211		POSEER LA ROPA DE CUALQUIER FUNCIONARIO O MIEMBRO DEL PERSONAL	332		FUMAR DONDE ESTÁ PROHIBIDO
212		PARTICIPAR O FOMENTAR UNA DEMOSTRACIÓN DE GRUPO	333		ENGAÑAR A UNA FRAUDE O ENGAÑOSA EN UNA PRUEBA
213		ALENTAR A OTROS A NEGARSE A TRABAJAR	334		REALIZAR UN NEGOCIO
216		DAR U OFRECER UN SOBORNO A UN FUNCIONARIO	335		COMUNICANDO LA ACTIVIDAD DE PANDILLAS
217		DAR/RECIBIR DINERO DE CUALQUIER PERSONA	336		CIRCULANDO UNA PETICIÓN
218		DESTRUIR, ALTERACIÓN DE PROPIEDAD EXCESO DE \$100/DISPOSITIVO DE SEGURIDAD VIDA	396		USO DEL CORREO PARA ABUSOS NO PENALES
219		ROBO, INCLUYENDO DATOS	397		USO DEL TELÉFONO PARA ABUSOS NO PENALES
220		DEMOSTRAR, PRACTICAR CUALQUIER HABILIDAD DE LUCHA	398		INTERFERIR CON UN MIEMBRO DEL PERSONAL
221		ESTAR EN ZONA UNAUTH CON SEXO OPP SIN PERMISO	399		CONDUCTA DISRUPTIVA A LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN
224		AGREDER A CUALQUIER PERSONA (MENOR)	400 SERIES		
225		ACECHAR A OTRA PERSONA A TRAVÉS DE SU COMPORTAMIENTO	402		FALTAR, FINGIR ENFERMEDAD

226	POSESIÓN DE PROPIEDAD ROBADA	404	USO DE IDIOMA ABUSIVO U OBSCENO
227	NEGARSE A PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS REQUERIDAS	407	CONDUCTA CON EL VISITANTE EN VIOLACIÓN DE LAS NORMAS
228	TATUAJE O AUTOMUTILACIÓN	409	CONTACTO FÍSICO NO AUTORIZADO
229	AGRESIÓN SEXUAL A OTRA PERSONA	498	INTERFERIR CON UN MIEMBRO DEL PERSONAL
231	PRESIONANDO A LOS RECLUSOS PARA OBTENER DOCUMENTOS LEGALES	499	CONDUCTA DISRUPTIVA A LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN
296	USO DEL CORREO PARA OTROS ABUSOS PENALES		
297	USO DEL TELÉFONO PARA ABUSOS OTROS PENALES		
298	INTERFERIR CON UN MIEMBRO DEL PERSONAL		
299	CONDUCTA DISRUPTIVA A LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN		

SANCIONES DISPONIBLES PARA ACTOS PROHIBIDOS DE MAYOR NIVEL DE SEVERIDAD (SERIE 100)

- A. Recomendar la rescisión o el retraso de la fecha de libertad condicional.
- B. Perder y/o retener el tiempo de buena conducta legalmente ganado o el tiempo de buena conducta no adquirido (hasta 100%) y/o terminar o no permitir el tiempo de buena conducta adicional (una sanción de tiempo de buena conducta o de buen tiempo adicional no puede suspenderse).
- C. No permitir normalmente entre el 50% y el 75% (27-41 días) del crédito de tiempo por buena conducta disponible por año (una sanción de tiempo por buena conducta no puede suspenderse).
- D. Segregación disciplinaria (hasta 12 meses).
- E. Hacer restitución monetaria.
- F. Multa monetaria.
- G. Pérdida de privilegios (por ejemplo, visitas, teléfono, economato, películas, recreación).
- H. Cambio de vivienda (cuartos).
- I. Retirarse del programa y/o actividad grupal.
- J. Pérdida del empleo.
- K. Incautar la propiedad personal del recluso.
- L. Confiscar contrabando.
- M. Restringir a cuartos.
- N. Impuesto adicional.

SANCIONES DISPONIBLES PARA ACTOS PROHIBIDOS DE ALTO NIVEL DE SEVERIDAD (SERIE 200)

- A. Recomendar la rescisión o el retraso de la fecha de libertad condicional.
- B. Perder y/o retener el tiempo de buena conducta establecido por la ley o el tiempo de buena conducta no adquirido hasta un 50% o hasta 60 días, lo que sea menor, y/o cancelar o no permitir el tiempo de buena conducta adicional (un tiempo de buena conducta adicional o tiempo de buena conducta la sanción no podrá ser suspendida).
- C. Normalmente no permitir entre el 25% y el 50% (14-27 días) del crédito por tiempo de buena conducta disponible por año (una sanción de tiempo por buena conducta no puede suspenderse).
- D. Segregación disciplinaria (hasta 6 meses).
- E. Hacer restitución monetaria.
- F. Multa monetaria.
- G. Pérdida de privilegios (por ejemplo, visitas, teléfono, economato, películas, recreación).
- H. Cambio de vivienda (cuartos).
- I. Retirarse del programa y/o actividad grupal.
- J. Pérdida del empleo.
- K. Incautar la propiedad personal del recluso.
- L. Confiscar contrabando.
- M. Restringir a cuartos.
- N. Impuesto adicional.

SANCIONES DISPONIBLES PARA ACTOS PROHIBIDOS DE NIVEL DE SEVERIDAD MODERADA (SERIE 300)

- A. Recomendar la rescisión o el retraso de la fecha de libertad condicional.
- B. Perder y/o retener el tiempo de buena conducta legal ganado o el tiempo de buena conducta no adquirido hasta un 25 % o hasta 30 días, lo que sea menor, y/o cancelar o no permitir el tiempo de buena conducta adicional (un tiempo adicional de buena conducta o tiempo de buena conducta). la sanción no podrá ser suspendida).
- C. Normalmente no permitir hasta el 25% (1-14 días) del crédito por tiempo de buena conducta disponible por año (una sanción de tiempo por buena conducta no puede suspenderse).
- D. Segregación disciplinaria (hasta 3 meses).
- E. Hacer restitución monetaria.
- F. Multa monetaria.
- G. Pérdida de privilegios (por ejemplo, visitas, teléfono, economato, películas, recreación).
- H. Cambio de vivienda (cuartos).
- I. Retirarse del programa y/o actividad grupal.
- J. Pérdida del empleo.
- K. Incautar la propiedad personal del recluso.
- L. Confiscar contrabando.
- M. Restringir a cuartos.
- N. Impuesto adicional.

SANCIONES DISPONIBLES PARA ACTOS PROHIBIDOS DE BAJO NIVEL DE SEVERIDAD (SERIE 400)

A. No permitir normalmente hasta el 12.5% (1-7 días) del crédito por tiempo de buena conducta disponible por año (para ser usado solo cuando se descubre que el recluso ha cometido una segunda violación del mismo acto prohibido dentro de los 6 meses); Normalmente no se permite hasta el 25% (1-14 días) del crédito de tiempo de buena conducta disponible por año (para usarse solo cuando se descubre que el recluso ha cometido una tercera violación del mismo acto prohibido dentro de los 6 meses) (una sanción de tiempo de buena conducta puede no ser suspendido).

B. Hacer restitución monetaria.

C. Multa monetaria.

D. Pérdida de privilegios (por ejemplo, visitas, teléfono, economato, películas, recreación).

E. Cambio de vivienda (cuartos).

F. Retirar del programa y/o actividad grupal.

G. Pérdida de empleo.

H. Incautar la propiedad personal del recluso.

I. Confiscar el contrabando

J. Restringir a cuartos.

K. Servicio adicional.

Table 2. ADDITIONAL AVAILABLE SANCTIONS FOR REPEATED PROHIBITED ACTS WITHIN THE SAME SEVERITY LEVEL

Prohibited Act Severity Level	Time Period for Prior Offense (same code)	Frequency of Repeated Offense	Additional Available Sanctions
Low Severity (400 level)	6 months	2nd offense	1. Disciplinary segregation (up to 1 month). 2. Forfeit earned SGT or non-vested GCT up to 10% or up to 15 days, whichever is less, and/or terminate or disallow extra good time (EGT) (an EGT sanction may not be suspended).
		3rd or more offense	Any available Moderate severity level sanction (300 series).
Moderate Severity (300 level)	12 months	2nd offense	1. Disciplinary segregation (up to 6 months). 2. Forfeit earned SGT or non-vested GCT up to 37 1/2% or up to 45 days, whichever is less, and/or terminate or disallow EGT (an EGT sanction may not be suspended).
		3rd or more offense	Any available High severity level sanction (200 series).
High Severity (200 level)	18 months	2nd offense	1. Disciplinary segregation (up to 12 months). 2. Forfeit earned SGT or non-vested GCT up to 75% or up to 90 days, whichever is less, and/or terminate or disallow EGT (an EGT sanction may not be suspended).
		3rd or more offense	Any available Greatest severity level sanction (100 series).
Greatest Severity (100 level)	24 months	2nd or more offense	Disciplinary Segregation (up to 18 months).

FONDO FIDUCIARIO

Depósitos a Cuentas:

1. Servicio Postal de EE. UU.

Sus familiares y amigos que elijan enviarle fondos por correo deben enviarlos a la siguiente dirección y de acuerdo con las instrucciones que se proporcionan a continuación:

Oficina Federal de Prisiones

Insertar nombre válido del recluso comprometido

Inserte el número de registro de ocho dígitos del recluso

Apartado postal 474701 Des Moines, Iowa 50947-0001

El depósito debe realizarse en forma de giro postal a nombre de su nombre completo comprometido y número de registro completo de ocho dígitos.

A partir del 1 de diciembre de 2007, todos los giros postales y cheques no gubernamentales procesados a través de National Lockbox quedarán retenidos por 15 días. El BOP devolverá al remitente los fondos que no tengan información válida del recluso siempre que el sobre tenga una dirección de remitente adecuada.

No se aceptan cheques personales ni efectivo como depósito.

El nombre y la dirección del remitente deben aparecer en la esquina superior izquierda del sobre para garantizar que los fondos puedan devolverse al remitente en caso de que no puedan contabilizarse en su cuenta. El sobre de depósito no debe contener ningún artículo destinado a ser entregado a usted. La BOP dispondrá de todos los elementos incluidos con los fondos.

En caso de que los fondos se hayan enviado por correo pero no se hayan recibido en su cuenta y haya pasado el tiempo adecuado para el servicio de correo a Des Moines, Iowa, el remitente debe iniciar un rastreo con la entidad que les vendió el giro postal para resolver cualquier problema.

2. Programa de envío rápido de Western Union

Sus familiares y amigos también pueden enviarle fondos a través del programa Quick Collect de Western Union. Todos los fondos enviados a través de Quick Collect de Western Union se publicarán en su cuenta dentro de dos a cuatro horas, cuando esos fondos se envíen entre las 7:00 a. m. y las 9:00 p. m. EST (siete días a la semana, incluidos feriados). Los fondos recibidos después de las 9:00 p. m. EST se publicarán antes de las 7:00 a. m. EST de la mañana siguiente. Fondos enviados a usted a través de Quick Collect

El programa podrá enviarse a través de una de las siguientes formas:

1) En la ubicación de un agente con efectivo: su familia o amigos deben completar un formulario de cobro rápido. Para encontrar el agente más cercano, pueden llamar al 1-800-325-6000 o visitar www.westernunion.com.

2) Por teléfono usando una tarjeta de crédito/débito: Su familia o amigos pueden simplemente llamar al 1-800-634-3422 y presionar la opción 2.

3) EN LÍNEA usando una tarjeta de crédito/débito: sus familiares y amigos pueden visitar www.westernunion.com y seleccionar "Quick Collect".

Por cada transacción de Western Union Quick Collect, se debe proporcionar la siguiente información:

1) Número de registro válido de ocho dígitos del recluso (ingresado sin espacios ni guiones) seguido inmediatamente de su apellido.

2) Nombre completo del recluso internado ingresado en la línea de atención.

3) Código de ciudad: FBOP, DC

Tenga en cuenta que su nombre comprometido y su número de registro de ocho dígitos deben ingresarse correctamente. Si el remitente no proporciona la información correcta, la transacción no se podrá completar. La ciudad clave es siempre FBOP, DC.

Cada transacción es aceptada o rechazada en el punto de venta. El remitente tiene la responsabilidad exclusiva de enviar los fondos al recluso correcto. Si se utiliza, acepta y publica un número de registro y/o nombre incorrecto para ese recluso, es posible que no se devuelvan los fondos.

Cualquier pregunta o inquietud sobre las transferencias de Western Union debe ser dirigida a Western Union por el remitente (público en general). Las preguntas o inquietudes no deben dirigirse a la BOP.

1. Programa de pago MoneyGram Express

Sus familiares y amigos también pueden enviarle fondos a través del programa ExpressPayment de MoneyGram. Todos los fondos enviados a través de ExpressPayment de MoneyGram se publicarán en su cuenta dentro de dos a cuatro horas, cuando esos fondos se envíen entre las 7:00 a. m. y las 9:00 p. m. EST (siete días a la semana, incluidos feriados). Fondos recibidos después de las 9:00 p. m. EST se publicará a las 7:00 a. m. EST de la mañana siguiente. Los fondos enviados a un recluso a través del Programa MoneyGram ExpressPayment se pueden enviar de una de las siguientes maneras:

A. En una UBICACIÓN DEL AGENTE con efectivo: Su familia o amigos deben completar un formulario azul de MoneyGram ExpressPayment. Para encontrar el agente más cercano, pueden llamar al 1-800-926-9400 o visitar www.moneygram.com.

Para cada transacción de MoneyGram ExpressPayment, se debe proporcionar la siguiente información:

1) Número de registro válido de ocho dígitos del recluso (ingresado sin espacios ni guiones), seguido inmediatamente por el apellido del recluso.

2) Nombre de la empresa: Negociado Federal de Prisiones

3) Ciudad y estado: Washington, DC

4) Código de recepción: siempre debe ser 7932

5) Nombre completo del recluso internado ingresado en la línea de beneficiario

Tenga en cuenta que su nombre comprometido y su número de registro de ocho dígitos deben ingresarse correctamente. Si el remitente no proporciona la información correcta, la transacción no se podrá completar.

Cada transacción es aceptada o rechazada en el punto de venta. El remitente tiene la responsabilidad exclusiva de enviar los fondos al recluso correcto. Si se utiliza, acepta y publica un número de registro y/o nombre incorrecto para ese recluso, es posible que no se devuelvan los fondos.

B. EN LÍNEA utilizando una tarjeta de crédito, débito o prepago (solo Visa o MasterCard): los familiares y amigos del recluso pueden hacer clic en www.moneygram.com/paybills. Ingresa el código de recepción (7932) y el monto que estás enviando (hasta \$300). Si es un usuario nuevo, también debe configurar un perfil y una cuenta.

** Cualquier pregunta o inquietud sobre las transferencias de MoneyGram ExpressPayment debe ser dirigida a MoneyGram por el remitente (público en general). Las preguntas o inquietudes no deben dirigirse a la BOP. **

Llamadas Telefónicas

Cada unidad de vivienda está equipada con teléfonos para que pueda realizar llamadas a familiares y amigos.

Los familiares y amigos deben estar publicados en la lista de contactos de su Sistema de Comunicaciones para Presos de Trust Fund Limited (TRULINCS). Tiene prohibido realizar llamadas o colocar los números de teléfono del personal, empleados contratados o voluntarios en sus listas telefónicas.

El uso del teléfono es un privilegio otorgado a quienes demuestran voluntad de cumplir con las reglas que rigen el uso del teléfono. El uso inadecuado del teléfono, incluyendo hacer llamadas telefónicas entre varias personas, llamadas a terceros, desvío de llamadas, llamadas entre tres, permitir que los reclusos usen su cuenta telefónica o llamadas con tarjeta de crédito, puede resultar en la pérdida del privilegio telefónico o en la restricción. uso del teléfono como sanción disciplinaria.

Todas las llamadas telefónicas de los reclusos están sujetas a seguimiento. Se pueden organizar llamadas legales no supervisadas a través del personal de la unidad de acuerdo con

Política de la oficina y procedimientos locales. Sólo se le permite realizar llamadas telefónicas fuera de sus horas de trabajo programadas, períodos de tiempo de actividad del programa y tiempos de conteo.

Los teléfonos están operativos durante las horas no laborables y de programación. Un teléfono (teléfono rojo) en cada unidad de vivienda está operativo las 24 horas del día para uso de emergencia. Está limitado a 300 minutos de llamadas telefónicas cada mes. Si se encuentra alojado en Unidades de Vivienda Especial, Detención Administrativa o en Segregación Disciplinaria, se le permitirá usar el teléfono de acuerdo con las disposiciones de la política de la Oficina y los procedimientos de Morgantown que rigen las operaciones de la Unidad de Vivienda Especial.

Teléfonos: Se espera que realice sus llamadas de tal manera que permita el uso equitativo de los teléfonos por parte de todos. Los teléfonos no se utilizarán para realizar negocios.

El pago de otras llamadas, que no puede pagar por medios normales, se realizará a través de su cuenta de economato, pagadera al Tesoro de los EE. UU. Los teléfonos institucionales no se pueden usar sin el permiso del personal, generalmente el personal del equipo de la unidad.

Activación por teléfono/voz para reclusos Nuevos reclusos:

Para poder utilizar los teléfonos de reclusos, el personal del Fondo Fiduciario deberá habilitar su cuenta. Esto normalmente ocurre al día siguiente de su llegada. Si llega en día festivo o fin de semana, su cuenta telefónica se habilitará el siguiente día hábil.

Además, necesitará su número de registro de recluso; su número PAC (Código de acceso personal de 9 dígitos) y su PIN (Número de identificación personal de 4 dígitos). Su consejero de unidad le proporcionará sus números PAC y PIN.

Una vez que haya recibido estos tres números, iniciará sesión en el sistema TRULINCS y agregará su información de contacto/números de teléfono. Hay computadoras TRULINCS en cada unidad de vivienda para uso de los reclusos. Los reclusos sólo pueden usar una computadora TRULINCS en la unidad de vivienda a la que están asignados. NOTA: Para agregar el número de teléfono de un contacto, debe tener su dirección postal completa con código postal.

Hay camilleros de TRULINCS disponibles para ayudarlo con este proceso.

Una vez que haya establecido sus contactos y su cuenta telefónica haya sido habilitada, deberá configurar su V-PIN (reconocimiento de voz). Cada vez Cuando realiza una llamada, deberá indicar su nombre y relacionarlo con esta grabación para poder completar la llamada.

Para establecer su VPIN, en el teléfono de un recluso, **marque 111** y siga las instrucciones para registrar su nombre. Cuando marques 111, el sistema te pedirá tu número de PAC. Una vez que ingrese su número de PAC, escuchará "Indique su nombre y apellido después del tono". Escuchará un pitido.

Diga su nombre. Nuevamente, escuchará "Por favor, indique su nombre y apellido después del tono" y un pitido. Di tu nombre nuevamente. El sistema comparará los dos y, si coinciden, escuchará "Gracias". Si no coinciden, se le pedirá que repita el proceso. Si después de tres intentos tu nombre no coincide, tendrás que colgar y volver a intentarlo.

CONSEJOS para VPN

- Diga su nombre y apellido con voz clara, como si fuera una sola palabra.
- No te frustres. Tome su tiempo.
- No grites por teléfono.

Si tiene problemas o preguntas sobre los teléfonos de los reclusos, envíe un policía electrónico a MRG/Trust Fund.

Fondo Fiduciario Limitado Sistema de Comunicaciones para Presos

El Sistema de Comunicaciones para Reclusos Limitado del Fondo Fiduciario de la Oficina de Prisiones (**TRULINCS**) proporciona capacidades de comunicación y otros servicios beneficiosos. Este programa tiene como objetivo mejorar su capacidad para mantener contacto de manera eficiente y económica con personas de la comunidad. El programa **TRULINCS** le proporciona un sistema de comunicación electrónica. Las funciones relacionadas con el servicio están diseñadas para brindarle un mejor acceso a la información de la cuenta, envío de fondos, establecimiento y actualización de contactos personales, etiquetas postales y servicios de impresión. No tendrás acceso a la Intranet.

Tarifas de servicio al usuario: Se le cobrarán \$0.05 por minuto en tarifas del programa por usar el servicio de "mensajería pública" de TRULINCS. No habrá ningún cargo por verificar si hay nuevos mensajes recibidos desde su sesión anterior. Se le pedirá que compre minutos de sesión usando TRULINCS. Debes comprar tiempo en los siguientes incrementos: 40, 100, 200, 300 y 600.

El programa TRULINCS no estará disponible para quienes no tengan fondos para comprar el incremento mínimo de minutos.

Tarifas de impresión: puede optar por imprimir sus mensajes utilizando las estaciones de impresión designadas. Se le cobrarán tres minutos (\$0,15) por cada página impresa. Los mensajes de varias páginas se imprimirán por delante y por detrás (a doble cara) y contarán como dos páginas por hoja de papel. Ejemplo: Un mensaje de dos páginas se imprimirá por delante y por detrás en una hoja de papel y costará seis minutos (\$0,30).

Servicios gratuitos: No se aplicarán cargos por servicios para ver transacciones de cuentas personales, preparar e imprimir el formulario

BP-199 para retiro de fondos personales, mirar o actualizar una lista de contactos, imprimir etiquetas de direcciones postales, hacer referencia al material de la Biblioteca de Derecho a través de la Biblioteca de Derecho Electrónica. (ELL), o mensajes del personal.

Horario de Operación: Normalmente, el horario de operación será de 7:30 a.m. a 8:30 p.m. diariamente. Esto incluye fines de semana y días festivos. No se permitirá el uso de **TRULINCS** durante el horario laboral programado.

COMISARIA

La institución retiene sus fondos en una cuenta de fondo fiduciario, de la cual puede retirarlos para gastos personales en la comisaría de la institución, apoyo familiar u otros fines aprobados. Los fondos acumulados se le entregan al momento de su liberación o pueden enviarse por correo a su casa. La Comisaría es un área no autorizada excepto durante el horario regular de ventas o durante asignaciones de trabajo en el área.

No se le permite abandonar la línea de la Comisaría una vez que haya enviado su lista de la Comisaría. Aquellos que lo hagan perderán su privilegio de comprar ese día. Los recibos de comisaría se completarán con la siguiente información antes de ingresar a la tienda: nombre completo, número de registro, fecha, unidad de vivienda, artículos solicitados y cantidad. No se permitirán adiciones ni sustituciones a su recibo de comisaría una vez que ingrese a la tienda.

Se recomienda consultar la lista de "agotados" publicada en la pantalla de la comisaría antes de ingresar a la tienda.

Una vez que firme un recibo y abandone la ventana de ventas, todas las ventas son definitivas. Usted asume toda la responsabilidad por los artículos comprados una vez recibidos.

Los días de compras asignados se rotan trimestralmente. El cronograma de compras actual está publicado en la unidad y en la hoja de artículos de la comisaría.

Es su responsabilidad saber la cantidad de dinero disponible en su cuenta de la comisaría, antes de entregar un comprobante de venta de la comisaría. La información del saldo de su cuenta se puede obtener de TRULINCS y del servicio de cajero automático de su sistema telefónico (118). No se permite pedir prestados artículos de la comisaría a otros reclusos y puede resultar en medidas disciplinarias.

Los artículos de compra especial, como zapatos tenis, ropa deportiva, sudaderas y radios, requieren que usted complete un formulario de Orden de compra especial de la comisaría generado localmente y lo envíe a través del

consejero de unidad. Hay un Límite de \$300 por trimestre en compras especiales solicitadas a Recreación, Servicios Religiosos y ocasionalmente Servicios de Salud.

HORARIO DE LA COMISARIA:

Martes a Jueves (excluyendo los días feriados)

7:30 A.M. Los reclusos serán llamados a hacer fila después de que concluya el desayuno principal. La última llamada será 10 minutos después de realizada la llamada inicial.

Cierre de la línea principal durante el almuerzo. Los reclusos serán llamados a hacer fila después de concluir la línea principal del almuerzo. La última llamada será 10 minutos después de realizada la llamada inicial.

- Compra para los reclusos de la Unidad Especial (SHU) normalmente son los Jueves.
- Este horario esta sujeta a cambios durante Semanas que tengan días festivos.
- Notificaciones serán enviadas para informar el cambio de horario.
- Se le permite comprar una vez al día, en su semana designada, en su día designado. La única excepción para comprar en un día de compras fuera del economato es si el personal médico le otorga una autorización de venta libre para comprar artículos de venta libre únicamente. Aquellos que intenten realizar compras en la comisaría más de una vez en el mismo día recibirán un informe de incidente.

Limitaciones de gastos: Se le permite gastar hasta \$360,00 cada mes en compras regulares y artículos de compra especiales. Los sellos, los medicamentos de venta libre y los créditos telefónicos no se incluyen en este límite de gasto.

Una vez al mes, tu cuenta se "válida", es decir, el período de gasto comienza con la validación. A aquellos en estado de "Rechazo" en el Programa de Responsabilidad Financiera del Recluso solo se les permitirá gastar \$25.00 por mes en la Comisaría, excluyendo la compra de estampillas y créditos telefónicos. El personal no aprobará solicitudes de artículos de compra especiales para aquellos en estado de "Rechazo".

Retiro de fondos de la comisaría: Puede encontrar un formulario de retiro estándar de sus fondos personales en su cuenta TRULINCS. Simplemente complete e imprima el formulario BP-199 de TRULINCS y luego reenvíelo al personal de administración de la unidad para su envío. Los gerentes de unidad deben aprobar el pago de los costos de envío y la compra de ropa de liberación.

Hay un límite de \$300.00 por trimestre en restitución por pérdidas, deudas legítimas y otras obligaciones como honorarios judiciales, honorarios de abogados, certificados de nacimiento, gastos y viajes, visitas al paciente, viajes funerarios y la compra de libros legales. El director asociado tiene que firmar más de \$500,00 además, los formularios deben llevarse en mano y firmarse frente al personal de la unidad, y luego el personal de la unidad los envía al fondo fiduciario. Los retiros para artículos de educación y tiempo libre son aprobados por el Supervisor de Educación.

DEPARTAMENTO DE SISTEMA A RECLUSOS:

Contacto con la Comunidad y el Público:

En la mayoría de los casos, se le permite mantener correspondencia con el público, familiares y otras personas sin aprobación previa ni el mantenimiento de una lista de correspondencia. Los buzones de salida están ubicados frente a la sala de correo solo para correspondencia general. El correo saliente en instituciones con un nivel mínimo de seguridad puede sellarse de acuerdo con los privilegios de correspondencia abierta de la Oficina. El sobre saliente debe tener su nombre completo, número de registro y dirección del remitente de esta institución (incluida la Institución Correccional Federal Morgantown) en la esquina superior izquierda. Usted es responsable de colocar el franqueo correcto en las cartas. Debe asumir la responsabilidad del contenido de todas sus cartas. La correspondencia que contenga amenazas, extorsión, etc., puede resultar en un proceso por violación de las leyes federales y/o medidas disciplinarias. TODO el correo saliente debe dirigirse utilizando el sistema de etiquetas TRU-LINCS.

Tiene prohibido mantener correspondencia con el personal, los empleados contratados y los voluntarios fuera de FCI Morgantown, West Virginia. La comunicación escrita con estas personas puede realizarse a través de una Solicitud de recluso a un miembro del personal u otra correspondencia entregada a través de la sala de correo o un miembro del personal.

Es posible que se le coloque en un estado de correspondencia restringida por mala conducta o una cuestión de clasificación. Se le notificará de esta colocación y tendrá la oportunidad de apelar esta decisión.

El horario actual de puertas abiertas de Sistemas Correccionales se publicará en la Sala de Correo.

No hay servicio de correo los fines de semana y feriados federales.

Correspondencia Entrante

El correo de primera clase lo distribuye normalmente de Lunes a Viernes (excepto días festivos federales) el oficial de guardia nocturna en cada unidad de vivienda. En este momento se entregarán periódicos, revistas y paquetes. El correo legal y especial será entregado por la Sala de Correo y usted lo firmará lo antes posible después de su recepción.

La cantidad de cartas entrantes que puede recibir no estará limitada a menos que la cantidad recibida represente una carga excesiva para la institución. Se le solicita que avise a quienes le escriben que pongan su número de registro y unidad en el sobre para facilitar la pronta entrega del correo. Todos los paquetes recibidos en la institución deberán contar con autorización previa.

Correspondencia de un recluso con Representantes de la Prensa

Podrá escribir a través de los trámites de Correo Especial a representantes de los medios de comunicación.

No podrá recibir compensación ni nada de valor por la correspondencia con los medios de comunicación. No puede actuar como reportero, publicar bajo una firma ni realizar un negocio o profesión mientras esté bajo la custodia de la Oficina.

Los representantes de los medios de comunicación pueden iniciar correspondencia con usted. La correspondencia de un representante de los medios de comunicación será abierta, inspeccionada en busca de contrabando, para calificar como correspondencia de medios y para detectar contenido que pueda promover actividades ilegales o conductas contrarias a las regulaciones.

PUBLICACIONES ENTRANTES:

La Oficina le permite suscribirse y recibir publicaciones sin aprobación previa. El término "publicación" significa un libro, un número único de una revista o periódico, o materiales dirigidos a una persona específica, como folletos publicitarios, volantes y catálogos.

A partir del jueves 1 de febrero de 2018, todos los libros que incluyan libros y revistas de tapa blanda ya no estarán autorizados a recibirse de ninguna fuente. Ahora será necesario recibir estos artículos del editor, un club de lectura o una librería. Si se reciben artículos de cualquier otra fuente después del 1 de febrero de 2018, el artículo será rechazado y devuelto al remitente.

La acumulación de publicaciones se limitará a cinco (5) libros, cinco (5) periódicos y cinco (5) revistas y deben guardarse ordenadamente en el casillero, por razones sanitarias y de seguridad. El Gerente de Unidad puede permitir más espacio para publicaciones legales a pedido.

El Guardián rechazará una publicación si se determina que es perjudicial para la seguridad, el buen orden o la disciplina de la institución, o si

podría facilitar una actividad delictiva. Las publicaciones que pueden ser rechazadas por el Guardián incluyen, entre otras, publicaciones que cumplan con uno de los siguientes criterios:

- o Representa o describe procedimientos para la construcción o uso de armas, municiones, bombas o dispositivos incendiarios.
- o Representa, fomenta o describe métodos de escape de instalaciones correccionales, o contiene planos, dibujos o descripciones similares de las instituciones de la Oficina de Prisiones;
- o Representa o describe procedimientos para la elaboración de bebidas alcohólicas o la fabricación de drogas;
- o Esta escrita en código;
- o Representa, describe o fomenta actividades que pueden conducir al uso de violencia física o alteración del grupo; It encourages or instructs in the commission of criminal activity;
- o Es material sexualmente explícito que por naturaleza o contenido representa una amenaza a la seguridad, el buen orden o la disciplina de la institución.

Correo Especial

“Correo especial” es una categoría de correspondencia que el personal puede enviar fuera de la institución sin abrir ni leer, e incluye correspondencia a: Presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos, Departamento de Justicia de los EE. UU. (incluida la Oficina de Prisiones), Fiscalías de los EE. UU., Cirujano General, Servicio de Salud Pública de los EE. UU., Secretario del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, Tribunal de los EE. UU., Oficiales de libertad condicional de los EE. UU., Miembros del Congreso de los EE. UU., Embajadas y Consulados, Gobernadores, Fiscales Generales Estatales, Fiscales, Directores Estatales, Departamento Correccional, Comisionados Estatales de Libertad Condicional, Legisladores Estatales, Tribunales Estatales, Oficiales Estatales de Libertad Condicional, otros Oficiales de Ejecución Federales y Estatales, abogados y representantes de los medios de comunicación.

El correo especial también incluye el correo recibido de lo siguiente: abogados, embajadas y consulados, el Departamento de Justicia de los EE. UU. (excluyendo la Oficina de Prisiones), otros agentes federales encargados de hacer cumplir la ley, fiscales de los EE. UU., fiscales generales estatales, fiscales, gobernadores, tribunales de los EE. UU. y estados. Tribunales. Estos tipos de Envíos Especiales deben tener esta marca: “Correo Especial – Abierto en presencia del recluso”, o lenguaje similar para ser procesados

como Correo Especial. El correo recibido del Presidente y el Vicepresidente de los Estados Unidos, miembros del Congreso de los Estados Unidos o de la Sala de Jueces no necesita tener las marcas de Correo Especial para ser procesado como Correo Especial.

Un miembro del personal de la Sala de Correo abre el Correo Especial entrante en su presencia. Estos artículos serán revisados para detectar contrabando físico y para calificar como Correo Especial; la correspondencia no será leída ni copiada si el remitente se ha identificado con precisión en el sobre y el frente del sobre indica claramente que la correspondencia es Correo Especial que solo debe abrirse en presencia del recluso. Esto significa que se identifica a la persona que envía la correspondencia, no a la empresa, negocio o departamento. Sin una identificación adecuada como Correo Especial, el personal puede tratar el correo como correspondencia general. En este caso, el correo puede abrirse, leerse e inspeccionarse.

Debe entregar su propio Correo Especial saliente directamente en manos de su Consejero Correccional asignado. En caso de que su Consejero Correccional no esté disponible, podrá entregarlo directamente en manos de su Gerente de Unidad asignado. El personal que reciba el correo especial verificará que su nombre y dirección sean correctos en la sección de dirección del remitente del sobre. Aún puede sellar su correo especial saliente antes de entregárselo directamente al miembro del personal.

Sin embargo, el correo especial saliente sin una dirección de devolución precisa no se procesará, sino que se devolverá inmediatamente al recluso.

El correo especial saliente que pese 16 onzas o más debe procesarse como un paquete. Esto requerirá el uso de un formulario BP-329, Solicitud - Autorización para enviar el paquete del recluso por correo.

Todo el correo saliente está sujeto a escaneo por medios electrónicos que incluyen, entre otros, dispositivos de rayos X, detectores de metales y espectrometría de iones. La inspección del Correo Especial saliente sellado mediante estos métodos puede realizarse fuera de su presencia. El escaneo electrónico tiene el único propósito de identificar materiales dañinos y no se puede utilizar para leer o revisar el contenido de la comunicación saliente por correo especial.

Cualquier intento de eludir estos procedimientos estará sujeto a medidas disciplinarias. Esto incluirá colocar su correo especial saliente sellado en un buzón de correo general.

Correspondencia entre Reclusos Inmates:

Se le puede permitir mantener correspondencia con un recluso confinado en otra institución penal o correccional. Esto está permitido si el otro recluso es miembro de la familia inmediata o es parte en una acción legal (o testigo) en la que ambas partes están involucradas.

El Gerente de Unidad de ambas instituciones debe otorgar la aprobación antes de la correspondencia, si ambas son instalaciones federales. El director de ambas instituciones debe otorgar la aprobación antes de la correspondencia, si se trata de una instalación no federal.

Correspondencia Rechazada:

El Guardián/designado puede rechazar la correspondencia enviada a un recluso si se determina que es perjudicial para la seguridad, el buen orden o la disciplina de la institución, para la protección del público o si podría facilitar la actividad criminal. Ejemplos incluyen:

- Materiales que no pueden enviarse por correo según la ley o las regulaciones postales;
- Información sobre planes de fuga, o planes para cometer actividades ilegales o para violar las reglas de la institución;
- Direcciones del negocio de un interno (Ley Prohibida 408). Un recluso no puede dirigir un negocio mientras esté confinado.

Sin embargo, esto no prohíbe la correspondencia necesaria para permitirle proteger bienes o fondos que eran legítimamente suyos en el momento de este compromiso. Así, por ejemplo, puede mantener correspondencia sobre la refinanciación de una hipoteca para su vivienda o firmar documentos de seguro; sin embargo, no puede operar (por ejemplo) un negocio hipotecario o de seguros mientras esté confinado en la institución.

Notificación de Rechazo: El Guardián/designado notificará por escrito al remitente las razones del rechazo sobre el rechazo. El remitente de la correspondencia rechazada podrá apelar el rechazo. También se le notificará el rechazo de la correspondencia y los motivos del mismo. También tiene derecho a apelar el rechazo. La correspondencia rechazada normalmente será devuelta al remitente.

Cambio de Dirección/Reenvío de Correo: La Sala de Correo puede proporcionarle las tarjetas de cambio de dirección requeridas por la Oficina Postal de los EE. UU. Previa solicitud, estas tarjetas se entregan a quienes son liberados o transferidos para notificar a los corresponsales sobre un cambio de dirección. Cualquier correo general recibido después de 30 días será devuelto al remitente.

Correo Certificado/Registrado: Quienes deseen utilizar correo certificado, registrado o asegurado podrán hacerlo, sujeto a los métodos de manejo establecidos. Es posible que no se le proporcionen servicios como correo urgente, servicios de transporte privado, contra reembolso o colección de sellos mientras esté confinado.

SERVICIO DE ALIMENTO

Se le proporcionan comidas nutritivas y atractivas. Las operaciones de comidas de autoservicio para la población general incluyen características tales como artículos principales, selecciones saludables para el corazón, selecciones sin carne, barra de ensaladas y barra caliente.

El Programa de Dieta Alternativa se ofrece a quienes requieren una dieta religiosa. Esta dieta atiende a todas las religiones aprobadas dentro de la Oficina de Prisiones. Aquellos que necesiten información adicional sobre este programa deben comunicarse con el capellán. Las personas alojadas en Unidades de Vivienda Especiales e Instalaciones Hospitalarias también reciben una dieta equilibrada y nutritiva. Excepto por las dietas especiales aprobadas, quienes se encuentran en estas unidades reciben la misma dieta que los de la población general, aunque el control de las porciones y la forma de servicio pueden variar.

COMIDAS: Una vez que tenga autorización para ingresar a la población general de la institución, las comidas se sirven en el comedor. Se publicará un menú en TRULINCS y en el comedor. No se permiten materiales de lectura, radios, auriculares, sombreros, camisetas sin mangas ni zapatos para la ducha en el área del comedor. Todas las camisas deben estar fajadas y abotonadas. Se puede usar ropa informal en el comedor después de las 4:00 p. m. de lunes a viernes y en cualquier momento durante los fines de semana y feriados federales. El uniforme oficial del recluso debe usarse en el comedor de lunes a viernes, durante la comida del mediodía. El horario de comida específico para los detalles del trabajo varía para garantizar que el comedor pueda atender eficientemente a la población. No se permite que ningún alimento salga del Departamento de Servicio de Alimentos excepto la pieza de fruta fresca que se ofrece. Todos los utensilios, platos y tazones para comer deben permanecer en el Departamento de Servicio de Alimentos.

DURANTE LA SEMANA

Desayuno 6:10a.m. hasta 10 minutos luego de que la última unidad sea llamada.

Almuerzo 10:45a.m. hasta 10 minutos luego de que la última unidad sea llamada.

Cena 5:00p.m. hasta 10 minutos luego de que la última unidad sea llamada.

PROGRAMAS EDUCATIVOS

El plan de estudios educativo de FCI Morgantown está diseñado para proporcionar un programa educativo flexible que le ayude a adquirir las habilidades laborales o la educación necesaria que mejorará la eficacia como persona y ciudadano. El Departamento de Educación de FCI Morgantown apoya estos principios, así como aquellos que rigen las dimensiones ocupacional, cívica, estética y personal del estilo de vida del recluso. Teniendo en cuenta estos principios, el personal de FCI Morgantown se compromete personalmente a través de la educación a ayudarlo a alcanzar sus objetivos educativos y ocupacionales personales. Para obtener información más detallada, consulte el Manual de educación.

Opciones Educativas/Vocacionales: Se ofrece un programa GED estructurado para cualquier persona que no haya completado la escuela secundaria.

El Departamento de Educación ofrece programas viables de formación profesional: alfabetización informática y soldadura. Son elegibles aquellos que muestren una necesidad de capacitación laboral.

Al obtener un GED o tener un diploma de escuela secundaria, un estudiante puede participar en un programa de capacitación vocacional. No podrás solicitar un traslado hasta finalizar el programa debido al coste de la formación.

Los programas de aprendizaje se ofrecen a través del Departamento de Trabajo de EE. UU. y están disponibles para quienes tienen sentencias de tres años o más. Consulte el Manual de educación de FCI Morgantown para obtener información más detallada sobre educación y formación profesional.

Examinación: Cada recluso deberá tomar una prueba de rendimiento estandarizada (TABE) si no tiene un diploma de escuela secundaria o GED verificado. Los resultados de las pruebas se utilizarán para la colocación en el Programa de Alfabetización. El examen GED READY será uno de los factores determinantes para que un estudiante sea recomendado para el examen oficial de GED. El examen GED READY y el GED oficial son exámenes basados en computadora.

Clase de búsqueda de empleo: La clase de búsqueda de empleo le presenta diversas habilidades laborales para mejorar su éxito en la obtención y mantenimiento de un empleo al momento de su liberación. Este programa cubre una variedad de temas que incluyen: exploración de carreras, redacción de currículums, desarrollo de carteras, búsqueda de mercado laboral, establecimiento de contactos y técnicas de entrevista.

Feria de empleo simulada: La feria de empleo simulada es un evento que se lleva a cabo una vez al año, en el otoño. Los empleadores locales y los servicios de transición ingresan a la institución y realizan entrevistas "simuladas". Es un evento que dura todo el día y usted estará preparado para el evento asistiendo a una clase de búsqueda de empleo de diez semanas.

PROGRAMAS RECREACIONALES

Las actividades y programas de ocio son supervisados por el Departamento de Recreación. Los programas incluyen: deportes/actividades bajo techo/al aire libre; programas de manualidades; programas de promoción de la salud/fitness y prevención de enfermedades. Los programas están diseñados para apoyar relaciones interpersonales positivas, reducción del estrés y uso constructivo del tiempo libre.

El personal de recreación centra programas en actividades que fortalecen la confianza en uno mismo, el trabajo en equipo, el espíritu deportivo y la autodisciplina. El Departamento de Recreación incluye un auditorio, un salón de usos múltiples, un gimnasio y una variedad de deportes y actividades bajo techo y al aire libre. Si bien se organizan algunas actividades recreativas, otras están disponibles para el tiempo libre. El tiempo libre se puede dedicar (entre otros) a mirar televisión, jugar juegos de mesa o participar en deportes.

Diariamente se ofrecen áreas de manualidades. La tienda de pasatiempos incluye artesanías como dibujo, pintura, artesanía en cuero, crochet y abalorios. Los proyectos deben ser aprobados por el Departamento de Recreación y enviados por correo a casa dentro de los 30 días posteriores a su finalización. El arte de la unidad está disponible para los reclusos para pequeños proyectos de dibujo y crochet. Todas las demás embarcaciones deben permanecer dentro del Departamento de Recreación.

Los reclusos están limitados a tres proyectos de manualidades a la vez. Consulte el Suplemento institucional sobre manualidades para aficionados para obtener información más detallada.

SERVICIOS PSICOLOGICOS

El Departamento de Servicios de Psicología de la institución está integrado por psicólogos y especialistas en tratamiento de drogas. Durante el programa de admisión y orientación, tendrás la oportunidad de ser entrevistado individualmente por un miembro del personal de psicología. Durante esta evaluación, el personal de psicología puede llegar a conocerlo y usted puede hacer preguntas sobre los servicios del departamento. Los servicios de psicología brindan intervención en crisis y asesoramiento grupal. Cualquiera puede solicitar una consulta enviando una solicitud de recluso al formulario de miembro del personal.

El Departamento de Servicios de Psicología de Morgantown ofrece grupos introductorios diseñados para brindarle las habilidades necesarias para un reingreso exitoso a la comunidad. Estos grupos incluyen habilidades cognitivas básicas, un taller de habilidades DBT y un grupo de habilidades CBT con temas rotativos. Por lo general, se ofrecen en 5 semanas o menos. Se ofrece programación intermedia para aquellos que deseen trabajar más duro en áreas problemáticas más específicas. Estos son el taller de pensamiento criminal, el trauma en la vida y el manejo

de la ira. También se ofrecen otros grupos de especialidades, como tratamiento de traumatismos, tratamiento para el dolor crónico y otros, según sea necesario. El Inmate Companion Cadre también ofrece talleres mensuales sobre diferentes temas que muchos reclusos encuentran útiles. También contamos con recursos de autoayuda y estamos trabajando en la creación de una biblioteca de salud mental y una sala de relajación. Si está interesado en alguno de estos servicios, envíe una solicitud electrónica, venga a la jornada de puertas abiertas o hable con un miembro del Inmate Companion Cadre (use cordones morados). La inscripción a talleres y grupos de especialidades también está disponible en el Departamento de Educación. Las sesiones de los Servicios de Psicología normalmente son confidenciales a menos que haya indicios de daño a otros, daño a uno mismo o cualquier violación de seguridad.

También se encuentra disponible una gama completa de servicios de tratamiento de drogas. El programa residencial de abuso de drogas (RDAP) es un programa de tratamiento de drogas de 500 horas de nueve a doce meses. Los reclusos en este programa se alojan por separado para fines de tratamiento. El programa de drogas no residencial (NRES) es un programa de 12 a 24 semanas que se reúne de 1 a 2 horas por semana. El programa de educación sobre drogas proporciona información básica sobre la drogadicción. Las decisiones finales sobre el tratamiento de drogas las toma un coordinador de DAP. También se ofrecen grupos de autoayuda para dejar de fumar.

El Programa para dejar de fumar está disponible para los reclusos recién ingresados dentro de los primeros 90 días de encarcelamiento. Este programa está diseñado para ayudar a las personas a superar los desafíos para dejar de fumar a través de la nutrición, la actividad física, el manejo del estrés y la terapia de reemplazo de nicotina ("parche de nicotina"). Si está interesado en el Programa para dejar de fumar, puede enviar un correo electrónico al Coordinador de DAP en MRG-InmateToDAPCoordinator a través del sistema TRULINCS.

Cualquier persona que experimente problemas de adaptación, dificultades emocionales o preocupaciones personales/familiares debería considerar buscar ayuda de los servicios de psicología antes de que el problema le cause un estrés significativo.

PROGRAMAS RELIGIOSOS

Utilización de recursos espirituales durante el encarcelamiento.

Actividades Grupales: Todas las actividades religiosas grupales se llevan a cabo en la capilla o en el área de culto al aire libre. (Un grupo está compuesto por 3 o más personas). Solo se aprueban las actividades religiosas enumeradas en el cronograma del programa de la Capilla. Este cronograma se actualiza trimestralmente para reflejar el uso real de los programas de la Capilla. Si su grupo no figura en el programa del programa de la capilla, hable con el capellán.

Procedimiento de Asistencia y Call-Outs: La asistencia a los servicios que se llevan a cabo durante la jornada laboral, durante la semana laboral, normalmente requerirá que la persona esté disponible en la capilla. Para estar disponible para un servicio entre semana, uno debe pertenecer a ese grupo religioso en particular. Para los servicios que se llevan a cabo por las tardes y los fines de semana, cualquier persona puede asistir como quiera.

Vestimenta en la Capilla: Los reclusos que utilizan la Capilla deben vestir sus uniformes caqui de lunes a viernes durante el horario laboral habitual. El único sombrero que está autorizado a usarse en la Capilla es el sombrero religioso autorizado. En el tablón de anuncios de la Capilla se publica un aviso con fotografías de todos los sombreros autorizados. No se deben usar gorros, trapos, gorras de béisbol, etc. en el edificio de la capilla.

Biblioteca: Los libros de la biblioteca se pueden sacar de uno en uno por un período de 14 días. Los privilegios de la biblioteca pueden suspenderse para quienes no devuelvan los libros a tiempo.

Sala de Audio/Video: Los videos y DVD se pueden ver durante toda la semana durante los horarios designados en el cronograma del programa de la Capilla. Las personas deben utilizar sus propios auriculares. Si fuera necesario en función de las demandas de uso, los camilleros de Capilla podrán facilitar la reserva de franjas horarias. Si es necesario, los reclusos deberán registrarse en la oficina de los celadores.

Tolerancia y respeto por todas las personas y tradiciones religiosas. Una persona tiene derecho a practicar su fe según sus creencias. Es una práctica no autorizada menospreciar otra fe o obligar a otros a alterar sus creencias. Está prohibida la cooptación de un grupo religioso para fines no religiosos.

Horario de tareas del capellán y horario del programa de la capilla.

Horario de Trabajo: El horario de trabajo del capellán y el del RSA se publican en la parte inferior del Horario del programa de la capilla. El capellán trabaja por las tardes los domingos y lunes y está disponible para concertar citas. Sin embargo, visítenos cuando tenga alguna pregunta.

Horario de Programa de la Capilla: Los programas religiosos semanales se enumeran en el Horario del programa de la Capilla. Además, los servicios especiales se publican en los tableros de anuncios de TRULINCS y Chapel a medida que surgen.

Disponibilidad de recursos comunitarios.

Los Servicios Religiosos cuentan con la ayuda de un grupo de voluntarios y contratistas para ayudar a satisfacer las diversas necesidades religiosas de nuestra población de reclusos. Consulte al capellán para cualquier solicitud específica de voluntarios de su comunidad religiosa.

Procedimiento para Adquirir Artículos Religiosos.

A. Propiedad personal religiosa: Sombreros, medallones, cuentas de oración y otros artículos religiosos autorizados y específicos de la fe están disponibles para su compra mediante Orden de compra especial. (Nota: 3 artículos de tocado es el número máximo permitido). Los medallones tendrán un diámetro de 2 pulgadas o menos. El RSA y/o el capellán ayudarán a realizar pedidos.

B. Literatura: Los libros de tapa dura deben solicitarse directamente al editor. Los libros de tapa blanda se podrán enviar desde casa. (Tenga en cuenta que la portada de un libro hecha pegando dos páginas se considera tapa dura, sin importar cuán flexible sea).

Explicación del Programa de Dieta Religiosa.

A. La dieta religiosa se adapta de dos maneras: autoselección de la línea principal o de la línea de alimentos procesados con certificación religiosa. Las bandejas sin carne se solicitan directamente al Servicio de Alimentos sin la participación de la Capilla.

B. Aquellos que deseen ser considerados para una dieta religiosa deben presentar una solicitud al capellán por escrito, generalmente a través de un correo electrónico de TRULINCS a Chaplaincy Services. Al recibir dicha solicitud, el capellán organizará una entrevista sobre la dieta religiosa. Después de completar la entrevista, el capellán notificará al individuo sobre su adaptación por escrito.

C. Aquellos en la línea de alimentos certificados no pueden comprar artículos que entren en conflicto con sus requisitos dietéticos religiosos.

Aclaración de los derechos religiosos de los internos.

El derecho de un recluso a practicar su fe no se suspende mientras está encarcelado. Por lo tanto, se le dará la oportunidad de adorar, estudiar y orar según los dictados de su fe, siempre y cuando esté de acuerdo con la política nacional. A discreción del Guardián, los servicios religiosos pueden posponerse o cancelarse temporalmente.

Procedimientos para que los familiares se comuniquen con la institución en caso de emergencia.

Cuando ha habido una muerte en la familia o un familiar se encuentra en el hospital, los familiares pueden llamar a la institución para transmitir la información. Es responsabilidad de cada recluso informar a sus familiares el número de teléfono de la institución que se utilizará en caso de una emergencia familiar. El número es 304-296-4416. Cuando los familiares llamen, se recopilará información y se colocará en un formulario de Notificación de emergencia. Después de que la información haya sido verificada (normalmente por el capellán), el personal notificará al recluso. En esos momentos, el capellán puede realizar una (1) llamada de compasión que no dure más de 15 minutos. Por ello, es recomendable acumular minutos de teléfono para que queden algunos a final de mes.

Cuidado pastoral.

A. Solicitudes de matrimonio: Aquellos que deseen casarse deben presentar la solicitud a través del equipo de la unidad. Una vez que el Guardián apruebe la solicitud de matrimonio, el Capellán concertará una fecha y hora para la ceremonia de boda. Las bodas normalmente se celebran una vez al año en noviembre.

B. Visitas del clero registrado: Si uno desea tener a su asesor espiritual en su lista de visitas como Ministro registrado, debe solicitarlo a través del capellán. Las visitas de los ministros registrados se llevan a cabo durante el horario de visita habitual en la sala de visitas. (Un Ministro de Registro no cuenta en el número total de visitantes que uno tiene en su lista). Consulte al Capellán si tiene alguna pregunta.

C. Unidad de Vivienda Especial (SHU): Los capellanes realizan una ronda semanal para brindar atención pastoral en la SHU. Las solicitudes de adaptaciones religiosas mientras se encuentre en SHU deben presentarse por escrito al capellán.

Alojamiento para comidas solemnes y días santos:

A. **Días Santos**: Cada otoño se publica un **Memorando de Ayuno y Días Santos Religiosos** con la mayoría de los próximos días santos y celebraciones para el próximo año. Se enumeran las fechas límite de inscripción para cada celebración, pero normalmente son diez (10) días antes del evento. Los procedimientos de inscripción normalmente implican hojas de inscripción individuales o formularios de inscripción grupal proporcionados por la Capilla. Quienes deseen tener un día de prohibición de trabajo deberán indicarlo al inscribirse en cada celebración. Los portavoces de grupo de cada grupo religioso deben presentar un **Formulario de solicitud de observancia religiosa** con treinta (30) días de anticipación al capellán que detalla las necesidades específicas de tiempo, espacio y suministros para cada observancia religiosa solicitada.

B. **Comidas Ceremoniales**: A cada grupo religioso se le permite tener una comida ceremonial en un año calendario. El significado de la comida ceremonial es doble: comer juntos como grupo religioso y seleccionar el menú para la comida del menú principal de ese día. Los procedimientos de inscripción para la celebración son los mismos que para un día santo.

Asesoramiento

Cualquier pregunta sobre prácticas religiosas, alojamiento o acceso a servicios debe dirigirse al capellán. El capellán está disponible para recibir asesoramiento y se le puede contactar a través de la línea principal, por correo electrónico o cop-out, o visitando su oficina. No dudes en pasarte por aquí.

SEGURIDAD

SIMULACROS DE INCENDIO

Se realizan simulacros de incendio trimestralmente para todas las unidades de vivienda. Los simulacros deben ser rápidos y ordenados. Un simulacro de incendio se señaliza mediante la activación del sistema de alarma contra incendios. Cuando se emite la alarma de incendio, los reclusos deben salir inmediatamente del edificio siguiendo el plan de evacuación en caso de incendio publicado. El personal dirigirá a todos a un área de reunión para fines de rendición de cuentas. Los reclusos permanecerán en estas áreas reunidas hasta que se dé una señal clara.

Control y Prevención de Fuego: La prevención y la seguridad contra incendios son responsabilidad de todos. Se requiere que los reclusos informen sobre incendios al miembro del personal más cercano, para que se puedan proteger sus propiedades y sus vidas. Montones de basura o trapos en áreas cerradas, material combustible, artículos colgados de accesorios o receptáculos eléctricos u otros peligros no se pueden tolerar ni se tolerarán. Profesionales calificados realizan inspecciones periódicas de incendios en cada institución.

Lesiones en el Trabajo: Si un recluso se lesiona mientras realiza una tarea asignada, debe informar inmediatamente la lesión a su supervisor de trabajo, quien luego informará la lesión al Gerente de Seguridad de la institución. El recluso puede ser descalificado de la elegibilidad para recibir salarios por tiempo perdido o compensación si no informa una lesión laboral de inmediato al supervisor dentro de las 48 horas. Si se lesiona mientras realiza un deber asignado y el recluso espera verse afectado hasta cierto punto, puede presentar un reclamo de compensación. Se debe incluir una evaluación médica en el reclamo antes de que se pueda considerar cualquier compensación.

LEY DE PRIMER PASO DE 2018

Según la Ley del Primer Paso, la Oficina identificó programas, identificados como programas de Reducción de la Reincidencia Basada en Evidencia (EBRR) o Actividades Productivas (PA), que estaban asociados con la mitigación de las necesidades asociadas con la reincidencia. Esta página proporciona recursos sobre la programación actual.

Maximizar el uso del confinamiento domiciliario para reclusos de menor riesgo, ancianos y enfermos terminales

La Ley del Primer Paso exige que la Oficina coloque a los reclusos con menores niveles de riesgo y necesidades en confinamiento domiciliario durante el máximo tiempo posible cuando sea apropiado. Las colocaciones de reclusos en confinamiento domiciliario se limitan habitualmente al 10% de la sentencia o a seis meses, lo que ocurra en breve. En el caso de los reclusos que han obtenido Crédito de Tiempo FSA (FTC), estos límites no se aplican cuando el FTC se utiliza para proporcionar un mayor Centro de Reingreso Residencial (RRC) o confinamiento en el hogar. Los FTC son independientes de la duración del tiempo de colocación del RRC.

La Ley del Primer Paso ordena a la Oficina continuar con las personas mayores y con enfermedades terminales.

Programa piloto para delincuentes. Este programa transfiere a los reclusos ancianos y con enfermedades terminales elegibles a confinamiento domiciliario durante una parte más larga de su sentencia y renuncia a las limitaciones de tiempo en las colocaciones.

Herramienta de Evaluación de Reclusos Dirigida al Riesgo y la Necesidad

Estimados (PATRÓN)

La Ley del Primer Paso requería que el Fiscal General desarrollara, para uso de la Oficina, un instrumento de riesgo de reincidencia que evaluaría objetivamente el nivel actual de riesgo de reincidencia de un recluso.

Elegibilidad Para Credito de Tiempo Federal (FTC)

La Ley del Primer Paso estableció Créditos Federales de Tiempo (FTC) que los reclusos pueden obtener al completar programas de Reducción de Reincidencia Basada en Evidencia (EBRR) y Actividades Productivas (PA). Sin embargo, para poder aplicar los créditos obtenidos, los reclusos deben cumplir con los criterios de elegibilidad. El FTC lo calcula la DSCC y no a nivel local.

Evaluación de las Necesidades del Recluso

El propósito de la Evaluación de Necesidades del Recluso es identificar áreas específicas de necesidad que contribuyen a la probabilidad de reincidencia de un recluso.

Los reclusos pueden obtener una recompensa financiera limitada para compensar el tiempo perdido en el trabajo como incentivo adicional por completar con éxito EBRR particularmente intensivos en áreas donde han identificado necesidades. Sólo los programas con un valor de 100 horas o más son elegibles para este incentivo.

PROGRAMAS OFRECIDOS EN FCI MORGANTOWN

Programas de EBRR Programs	Horas
Formación de Aprendices	500
Programa de Alfabetización	240
Programa de Coneximones de Vida (LCP)	500
Educación Postsecundaria	Up to 500
Program Residencial de	
Abuso de Drogas (RDAP)	*500
Adiestramiento Vocacional	125

(*Residential / MTC)

El monto por cada programa completado es de \$50. Consulte la Declaración del programa de incentivos de la FSA para obtener más información.

A continuación se muestran algunos de los EBRRS que se ofrecen en FCI Morgantown.

Los avisos se publicarán en TRULINCS.

FSA INCENTIVOS – PROGRAMAS APROVADOS

Crianza Nacional Desde La Prisión	Vivir una vida saludable con enfermedades crónicas
La Fundación AARP financia a mayores de 50 años	Cómo controlar su diabetes
Camine con facilidad de la Fundación de Artritis.	Dinero inteligente para adultos
Salud cerebral a medida que envejeces	Money Smart para adultos mayores
Conociendo su cuerpo sano al envejecer	Ajuste de servicio
Pasos saludables para adultos mayores	Soldado activado
Programa de concientización K2	Anger Management (programa TCC para gestionar la ira)
TCC para el juego en prisión	Dislexia
ensamiento criminal (racional terapia conductual para abordar cogniciones antisociales)	Ingles como segundo lenguaje
Habilidades Cognitivas Básicas (programa de introducción a la TCC)	Cómo controlar su diabetes
Impacto en las víctimas: escuche y aprenda	Programa Nacional de Prevención de la Diabetes
Tratamiento de drogas no residencial Programa	Hablando con su médico - Guía para Adultos Mayores (se prepara para citas médicas)
Terapia de proceso cognitivo (TCC para abordar el trauma)	Pasos Saludables para Adultos Mayores (reducir caídas)
Autorregulación emocional (TCC para gestionar las emociones personales)	Educación sobre drogas
alcoholicos anonimos	Narcóticos Anónimos

DERECHOS DEL LOS RECLUSOS A VOTAR

Actualmente, el Distrito de Columbia (DC), Maine y Vermont permiten votar a las personas encarceladas.

- Distrito de Columbia: debe tener un comprobante de residencia adecuado (la dirección debe coincidir con la dirección que figura en la solicitud de votante). Aquellos que se encuentren en una instalación federal pueden usar su dirección particular en DC. Si actualmente no tiene una dirección en DC (es decir, ningún familiar reside actualmente allí), pero aún regresa a DC después de su liberación, use su última dirección conocida.
- Maine: Debes tener una residencia establecida. La residencia a efectos de elecciones se refiere a "aquel lugar donde la persona ha establecido un domicilio fijo y principal al que, cuando esté temporalmente ausente, tiene intención de regresar". Es decir, debe tener la intención de regresar a esa dirección y deberá dar fe de ello en los formularios.
- Vermont: Los reclusos votan mediante voto ausente utilizando su última dirección conocida en Vermont.

Los materiales de votación para DC, Maine y Vermont están publicados en TRULINCS.

Este y otros materiales también están disponibles en la Biblioteca de recursos de reingreso.

Antes de su liberación o transferencia a un centro de reingreso residencial o confinamiento en el hogar, recibirá información adicional sobre la restauración de los derechos de voto.

La BOP actualizará los materiales informativos sobre los cambios en los derechos de voto de los estados relevantes según sea necesario.

Entrada y Salida de Correo de Votación

- El correo entrante de una Junta Electoral con la etiqueta "Correo electoral oficial", "Boleta electoral oficial", "Boleta adjunta" o un lenguaje similar que indique que el contenido del sobre incluye una boleta electoral se tratará como correo legal y los reclusos firmarán para el correo. Sólo las boletas entrantes serán tratadas como correo legal; otros tipos de correo informativo se consideran correspondencia general.
- Todo el correo saliente del recluso dirigido a una Junta Electoral será tratado como correo legal.

RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE A VOTAR

Ha sido una práctica común en Estados Unidos impedir que los delincuentes puedan votar, y en algunos casos de forma permanente. En las últimas décadas, la tendencia general ha sido restablecer el derecho al voto en algún momento, aunque se trata de una elección política estado por estado. A continuación se muestra un resumen.

- En el Distrito de Columbia, Maine y Vermont, los delincuentes nunca pierden su derecho al voto, incluso mientras están encarcelados.
- En 18 estados, los delincuentes pierden sus derechos de voto sólo mientras están encarcelados y reciben una restauración automática al ser liberados.
- En 19 estados, los delincuentes pierden sus derechos de voto durante el encarcelamiento y durante un período de tiempo posterior, generalmente mientras están en libertad condicional o bajo libertad condicional. Los derechos de voto se restablecen automáticamente después de este período de tiempo. Es posible que los ex delincuentes también tengan que pagar multas, tasas o restituciones pendientes antes de que se restablezcan sus derechos.
- En 11 estados, los delincuentes pierden su derecho al voto indefinidamente para algunos delitos, o requieren el perdón del gobernador para restablecer el derecho al voto; enfrentar un período de espera adicional después de cumplir la sentencia (incluida la libertad condicional y la libertad condicional) o requerir acciones adicionales antes de que se puedan restaurar los derechos de voto.

U.S. Department of Justice
Departamento de Prisiones Federales

**Prevención e Intervención de Conductas Sexualmente Abusivas:
Información y Cómo Informar**



Descripción General Para Individuos bajo la Custodia de BOP

FCI Morgantown
Morgantown, WV

Enero 2024

PREA AT A GLANCE PREA DE UN VISTAZO

Todas las personas bajo custodia de la BOP tienen derecho a estar a salvo del abuso y el acoso sexual.

Cualquier persona que denuncie abuso y acoso sexual (personal o personas bajo cuidado y custodia de la BOP) tiene derecho a no sufrir represalias por denunciar.

Hay varias formas de denunciar abuso o acoso sexual:

- Envíe un correo electrónico directamente a la Oficina del Inspector General (OIG). Cuando envía un correo electrónico a OIG desde TruLincs, no se puede rastrear en su institución. El personal y otras personas bajo custodia de la BOP no sabrán que usted hizo este informe. Puede solicitar que su informe permanezca confidencial. La OIG está completamente separada de la BOP. El personal de la OIG no trabaja para la BOP.
- Informar a cualquier miembro del personal sobre el abuso o acoso sexual.
- Escriba una "evasión" a cualquier miembro del personal con el que se sienta cómodo.
- Escribir directamente al Coordinador PREA de la Oficina Regional o Central.
- Escriba directamente a la OIG (la información se incluye más adelante en este manual).
- Interponer un recurso administrativo.
- Pídale a alguien de su confianza que informe las acusaciones en línea (la dirección web se incluye más adelante en este manual).

TODAS las acusaciones de abuso o acoso sexual se toman en serio y se investigan en consecuencia.

Siempre puede preguntarle a un miembro del personal si tiene preguntas sobre la información proporcionada en este manual.

Usted tiene derecho a estar a salvo de conductas sexualmente abusivas.

La Oficina Federal de Prisiones tiene una política de tolerancia cero contra el abuso y el acoso sexual. Mientras esté encarcelado, **nadie tiene derecho a presionarlo para que realice actos sexuales.**

No tiene que tolerar comportamientos de abuso/acoso sexual ni presión para participar en comportamientos sexuales no deseados por parte de otra persona bajo custodia de la BOP o de un miembro del personal. Independientemente de su edad, tamaño, raza, origen étnico, género u orientación sexual, tiene derecho a estar a salvo de conductas sexualmente abusivas.

¿Qué puede hacer si tiene miedo o se siente amenazado?

Si tiene miedo o siente que lo están amenazando o presionando para que participe en conductas sexuales, debe discutir sus inquietudes con el personal. Debido a que este puede ser un tema difícil de discutir, parte del personal, como los psicólogos, están especialmente capacitados para ayudarlo a lidiar con los problemas en esta área.

Si se siente amenazado de inmediato, acérquese a cualquier miembro del personal y solicite ayuda. Es parte de su trabajo garantizar su seguridad. Si

es un miembro del personal el que lo está amenazando, informe sus inquietudes inmediatamente a otro miembro del personal en quien confíe o siga los procedimientos para realizar un informe confidencial.

El personal toma medidas responsables para garantizar que se proporcionen los métodos de comunicación disponibles a todos los reclusos con discapacidades para un acceso completo a sus esfuerzos de prevención, detección y respuesta al abuso y acoso sexual.

¿Qué puedes hacer si eres agredido sexualmente?

Si usted es víctima de un comportamiento sexualmente abusivo, debe informarlo inmediatamente al personal que le ofrecerá protección contra el agresor. No es necesario que nombre a los agresores para recibir asistencia, pero la información específica puede facilitar que el personal sepa cuál es la mejor manera de responder. Continuará recibiendo protección del agresor, lo haya identificado o no (o haya aceptado testificar contra él).

Luego de denunciar cualquier agresión sexual, será remitido inmediatamente para un examen médico y evaluación clínica, sin costo económico, cuando sea probatorio o médicamente apropiado. **Aunque es posible que desee limpiarse después de la agresión, le recomendamos que consulte al personal médico ANTES de ducharse, lavarse, beber, comer, cambiarse de ropa o usar el baño porque se pueden perder pruebas.** El personal médico lo examinará en busca de lesiones que puedan o no ser evidentes para usted. También pueden controlarlo para detectar enfermedades de transmisión sexual, embarazo, si corresponde, y recopilar cualquier evidencia física de agresión. Aquellos que abusan o agreden sexualmente a personas bajo custodia de la BOP sólo pueden ser disciplinados y/o procesados si se denuncia el abuso. **Independientemente de si su agresor es otra persona bajo custodia de la BOP o un miembro del personal, es importante comprender que nunca será disciplinado ni procesado por ser víctima de una agresión sexual.**

Es útil para la investigación incluir tantos detalles como sea posible sobre las acusaciones. Esto puede incluir la fecha, hora, lugar, testigos, cualquier evidencia que pueda tener, si ha oído hablar de otras víctimas potenciales, cualquier incidente previo, etc.

Después de realizar su informe, se le pedirá que haga una declaración ante un investigador sobre la acusación. Si bien es útil para la investigación cooperar con esta entrevista, siempre es su elección cuánta información compartir y con quién. También tendrá la oportunidad de hablar con un psicólogo y un proveedor médico.

¿Cómo se denuncia un incidente de conducta sexualmente abusiva?

Es importante que le informe a un miembro del personal si ha sido agredido sexualmente o ha sido víctima de acoso sexual. Es igualmente importante informar al personal si ha sido testigo de un comportamiento sexualmente abusivo. Puede informarle a su administrador de casos, capellán, psicólogo, SIS, alcaide o cualquier otro miembro del personal en quien confíe. Los miembros del personal de la BOP tienen instrucciones de mantener confidencial la información reportada y solo discutirla con los funcionarios apropiados cuando sea necesario en relación con el bienestar de la víctima y para fines de aplicación de la ley o de investigación. Existen otros medios para denunciar de forma confidencial un comportamiento de abuso sexual si no se siente cómodo hablando con el personal.

■ Escriba directamente al Guardián, Director Regional o Director. Puede enviar al

director una solicitud del recluso al miembro del personal (Cop-out) o una carta informando el comportamiento sexualmente abusivo. También puede enviar una carta al Director Regional o al Director de la Oficina de Prisiones. Para garantizar la confidencialidad, utilice procedimientos de correo especiales.

■ Presentar un Recurso Administrativo. Puede presentar una Solicitud de recurso administrativo (BP-9). Si determina que su queja es demasiado delicada para presentarla ante el Guardián, tiene la oportunidad de presentar su recurso administrativo directamente ante el Director Regional (BP-10). Puede obtener los formularios de su consejero u otro personal de la unidad.

■ escribir a la Oficina del Inspector General (OIG), que investiga ciertas acusaciones de mala conducta del personal por parte de empleados del Departamento de Justicia de Estados Unidos; todas las demás acusaciones de abuso/acoso sexual serán remitidas por la OIG a la BOP. La OIG es un componente del Departamento de Justicia y no forma parte de la Oficina de Prisiones. Puede solicitar permanecer anónimo ante la BOP. La dirección es:

Oficina del Inspector General
División de Investigaciones del Departamento de Justicia de EE. UU.
950 Pennsylvania Avenue, N.W. Habitación 4706
Washington, DC 20530

■ Enviar correo electrónico a la OIG. Puede enviar un correo electrónico directamente a la OIG haciendo clic en la pestaña Solicitud al personal de TRULINCS y seleccionando el buzón del departamento titulado Informe de abuso sexual del DOJ. La OIG procesa este método de presentación de informes durante el horario laboral normal, de lunes a viernes. No es una línea directa de 24 horas. Para asistencia inmediata, comuníquese con el personal de la institución.

Estos correos electrónicos:

- son imposibles de rastrear en la institución local,
- se envían directamente a la OIG
- no se guardará en su lista de "Enviados" de correo electrónico
- no permitir una respuesta de la OIG,
- Si desea permanecer en el anonimato ante la BOP, debe solicitarlo en el correo electrónico a la OIG.

■ Informes de terceros. Cualquiera puede denunciar dicho abuso en su nombre accediendo al sitio web público de la BOP, específicamente https://www.bop.gov/inmates/custody_and_care/sexual_abuse_prevention.jsp

Informes confidenciales

Como se señaló anteriormente, puede enviar informes de abuso sexual a una dirección de correo electrónico exclusiva administrada por la OIG y puede solicitar que el informe permanezca confidencial. La OIG es completamente independiente de la BOP. La OIG protege en la mayor medida posible la identidad de las víctimas y de otras personas que denuncian denuncias, al mismo tiempo que examina e investiga minuciosamente las denuncias. Como persona encarcelada, puede presentar informes de terceros a la OIG sobre otras personas bajo custodia de la BOP y se le recomienda que lo haga.

Comprender el proceso de investigación

Una vez que se reporta el comportamiento sexualmente abusivo, la BOP y/u otras agencias policiales apropiadas llevarán a cabo una investigación. El propósito de la investigación es determinar la naturaleza y el alcance del comportamiento

abusivo. Es posible que le pidan que preste una declaración durante la investigación. Si se presentan cargos penales, es posible que se le solicite que testifique durante el proceso penal.

Programas de asesoramiento para víctimas de conducta sexualmente abusiva

La mayoría de las personas necesitan ayuda para recuperarse de los efectos emocionales del comportamiento sexualmente abusivo. Si usted es víctima de un comportamiento sexualmente abusivo, ya sea reciente o en el pasado, puede buscar asesoramiento y/o asesoramiento de un psicólogo o capellán. Tiene a su disposición asesoramiento sobre crisis, habilidades para afrontar situaciones, prevención del suicidio, asesoramiento sobre salud mental y asesoramiento espiritual.

También puede comunicarse con su Centro de Crisis por Violación (RCC) local. Los Centros de Crisis por Violación son organizaciones comunitarias que ayudan a las víctimas de violencia sexual. Su institución puede tener un Memorando de Entendimiento (MOU) con un RCC local. En caso afirmativo, Servicios de Psicología puede facilitarle la información de contacto. Si no existe un MOU, puede buscar servicios a través de Servicios de Psicología.

Programa de gestión para agresores de reclusos

Cualquiera que abuse/asalte/acose sexualmente a otros mientras esté bajo la custodia de la BOP será disciplinado y procesado con todo el peso de la ley. Si usted es un agresor, será remitido a Servicios Correccionales para su seguimiento. Se le derivará a Servicios de Psicología para una evaluación de riesgos y necesidades de tratamiento y gestión. Se documentará el cumplimiento o rechazo del tratamiento y las decisiones con respecto a sus condiciones de reclusión y liberación pueden verse afectadas. Si siente que necesita ayuda para evitar conductas de abuso sexual, hay servicios psicológicos disponibles.

Actos prohibidos: Las personas bajo custodia de la BOP que participan en conductas sexuales inapropiadas pueden ser acusadas de los siguientes actos prohibidos según la política del Programa de disciplina para reclusos:

Código 114/ (A): Agresión sexual por la fuerza **Código 205/ (A):** Participar en un acto sexual **Código 206/ (A):** Hacer una propuesta sexual

Código 221/ (A): Estar en un área no autorizada con un miembro del sexo opuesto

Código 229/ (A): Agresión sexual sin fuerza

Código 300/ (A): Exposición indecente

Código 404/ (A): Uso de lenguaje abusivo u obsceno

Definiciones de Políticas según 28 CFR 115.6

El abuso sexual incluye—

(1) Abuso sexual de un recluso, detenido o residente por parte de otro recluso, detenido o residente; y

(2) Abuso sexual de un recluso, detenido o residente por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario.

El abuso sexual de un recluso, detenido o residente por parte de otro recluso,

detenido o residente incluye cualquiera de los siguientes actos, si la víctima no da su consentimiento, es obligada a realizar dicho acto mediante amenazas de violencia explícitas o implícitas, o no puede dar su consentimiento. o rechazar:

- (1) Contacto entre el pene y la vulva o el pene y el ano, incluida la penetración, por leve que sea;
- (2) Contacto entre la boca y el pene, vulva o ano;
- (3) Penetración de la abertura anal o genital de otra persona, por leve que sea, con una mano, dedo, objeto u otro instrumento; y
- (4) Cualquier otro contacto intencional, ya sea directamente o a través de la ropa, de los genitales, el ano, la ingle, los senos, la parte interna del muslo o las nalgas de otra persona, excluyendo el contacto incidental a un altercado físico.

El abuso sexual de un recluso, detenido o residente por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario incluye cualquiera de los siguientes actos, con o sin el consentimiento del recluso, detenido o residente:

- (1) Contacto entre el pene y la vulva o el pene y el ano, incluida la penetración, por leve que sea;
- (2) Contacto entre la boca y el pene, vulva o ano;
- (3) Contacto entre la boca y cualquier parte del cuerpo donde el miembro del personal, contratista o voluntario tiene la intención de abusar, despertar o gratificar el deseo sexual;
- (4) Penetración de la abertura anal o genital, por leve que sea, con una mano, dedo, objeto u otro instrumento, que no esté relacionado con deberes oficiales o cuando el miembro del personal, contratista o voluntario tenga la intención de abusar, excitar, o gratificar el deseo sexual;
- (5) Cualquier otro contacto intencional, ya sea directamente o a través de la ropa, de o con los genitales, el ano, la ingle, los senos, la parte interna del muslo o las nalgas, que no esté relacionado con deberes oficiales o donde el miembro del personal, contratista o voluntario tiene la intención de abusar, despertar o gratificar el deseo sexual;
- (6) Cualquier intento, amenaza o solicitud por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario para participar en las actividades descritas en los párrafos (1) al (5) de esta definición;
- (7) Cualquier exhibición por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario de sus genitales, nalgas o senos descubiertos en presencia de un recluso, detenido o residente, y
- (8) Voyeurismo por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario.

El acoso sexual incluye—

- (1) Insinuaciones sexuales repetidas y no deseadas, solicitudes de favores sexuales o comentarios verbales, gestos o acciones de naturaleza sexual despectiva u ofensiva por parte de un recluso, detenido o residente dirigidos a otro; y
- (2) Comentarios verbales repetidos o gestos de naturaleza sexual hacia un recluso, detenido o residente por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario, incluidas referencias degradantes al género, comentarios sexualmente sugerentes o despectivos sobre el cuerpo o la ropa, o lenguaje obsceno o gestos.

Voyeurismo por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario significa una invasión de la privacidad de un recluso, detenido o residente por parte del personal por razones no relacionadas con deberes oficiales, como mirar a un recluso que está usando un baño en su celda para realizar funciones corporales; exigir que un recluso exponga sus nalgas, genitales o senos; o tomar imágenes de todo o parte del cuerpo desnudo de un recluso o de un recluso realizando funciones corporales.

Un incidente se considera abuso/asalto entre reclusos cuando ocurre cualquier comportamiento sexualmente abusivo (incluido el acoso sexual) entre dos o más reclusos. Un incidente se considera abuso/asalto entre el personal y el recluso cuando un miembro del personal inicia cualquier comportamiento sexualmente abusivo (incluido el acoso sexual) hacia uno o más reclusos. También se considera abuso/asalto entre el personal y el recluso si un miembro del personal participa voluntariamente en actos o contactos sexuales iniciados por un recluso.

NOTA: Los actos o contactos sexuales entre dos o más personas bajo custodia de la BOP, incluso cuando no se plantean objeciones, son actos prohibidos y pueden ser ilegales. Los actos o contactos sexuales entre una persona bajo custodia de la BOP y un miembro del personal, incluso cuando ninguna de las partes presenta objeciones, siempre están prohibidos y son ilegales. Las personas que hayan sido agredidas sexualmente por otras personas bajo custodia de la BOP o por un miembro del personal no serán procesadas ni disciplinadas por denunciar la agresión. Sin embargo, las personas pueden ser penalizadas por presentar a sabiendas un informe falso.

** Tenga en cuenta que tanto el personal masculino como femenino trabajan y visitan habitualmente las áreas de alojamiento institucional. **

Contacto de Oficinas:

**U.S. Department of Justice
Office of the Inspector
General Investigations Division**
950 Pennsylvania Avenue, NW Suite 4706
Washington, D.C. 20530

**Federal Bureau of Prisons
Central Office
National PREA Coordinator**
400 First Street, NW, 4th Floor
Washington, D.C. 20534

**Federal Bureau of Prisons
Mid-Atlantic Regional Office
Regional PREA Coordinator**
302 Sentinel Drive, Suite 200
Annapolis Junction, Maryland 20701

**Federal Bureau of Prisons
North Central Regional Office
Regional PREA Coordinator**
Gateway Complex Tower II
8th Floor 400 State Avenue Kansas City, KS 66101-2492

**Federal Bureau of Prisons
Northeast Regional Office
Regional PREA Coordinator**
U.S. Customs House, 7th Floor
2nd and Chestnut Streets
Philadelphia, Pennsylvania 19106

**Federal Bureau of Prisons
South Central Regional Office
Regional PREA Coordinator**
U.S. Armed Forces Reserve Complex
344 Marine Forces Drive
Grand Prairie, Texas 75051

**Federal Bureau of Prisons
Southeast Regional Office
Regional PREA Coordinator**
3800 North Camp Creek Parkway
SW Building 2000
Atlanta, GA 30331-5099

**Federal Bureau of Prisons
Western Regional Office
Regional PREA Coordinator**
7338 Shoreline Drive
Stockton, CA 95219

Informes de terceros (fuera de la institución):

https://www.bop.gov/inmates/custody_and_care/sexual_abuse_prevention.jsp

Guión de vídeo PREA

Cumplir su condena puede ser un momento desafiante en su vida. Mientras esté bajo el cuidado y custodia de la Oficina Federal de Prisiones, usted tiene derecho a no sufrir conductas de abuso sexual. De hecho, el abuso sexual es realmente ilegal. La Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión de 2003 (comúnmente conocida como "PREA") es la ley promulgada para garantizar que su tiempo bajo nuestra custodia sea seguro. La Oficina de Prisiones tiene el compromiso de defender nuestra política de tolerancia cero para el comportamiento sexualmente abusivo. Esto significa que no toleramos el abuso sexual ni el acoso sexual de ningún tipo por parte del personal u otras personas bajo la custodia de la BOP, y estamos obligados a responder cuando usted sienta que ha sido abusado o acosado.

Muchos de ustedes experimentaron y sobrevivieron a traumas físicos, emocionales o sexuales antes de su encarcelamiento. Es inaceptable que este ciclo de abuso continúe durante su sentencia. Nuestras instituciones están destinadas a ser lugares donde usted pueda cumplir su sentencia de manera segura y participar en programas y actividades con perspectiva de género diseñados para ayudar a satisfacer sus necesidades individuales de reinserción, salud y bienestar,

paternidad, psicológicas y de otro tipo. Nuestro objetivo es que cumplas tu condena y trabajos en tu superación personal y lo hagas en un entorno seguro sin preocuparte por tu seguridad y bienestar.

El personal de BOP tiene prohibido participar en conductas sexualmente inapropiadas. Esto incluye referencias degradantes a su género o comentarios sobre su cuerpo. El personal tiene prohibido utilizar lenguaje indecente, comentarios o gestos sexualmente sugerentes o observarlo para su propio placer. Estos comportamientos se consideran acoso sexual. El acoso sexual o la invasión de su privacidad por parte del personal por motivos no relacionados con deberes oficiales no son aceptables y pueden constituir una violación de PREA. Incluso tener fotografías sexualmente sugerentes colgadas en áreas públicas es inapropiado en nuestras prisiones. Es posible que perciba estos comportamientos como algo incómodo de rechazar o que sienta que no puede denunciarlos, pero puede y debe hacerlo. Es posible que le preocupe cómo las denuncias pueden interrumpir sus relaciones, llamadas telefónicas y visitas actuales; incluso puede temer represalias. Quiero que sepa que el personal que viole los límites profesionales debe ser denunciado y que se deben implementar medidas de seguridad para garantizar su protección. Están estrictamente prohibidas las represalias de cualquier tipo por denuncias de mala conducta del personal o abuso sexual.

La expectativa de la agencia y su liderazgo es que nuestro personal en todos los niveles trate a aquellos bajo custodia de la BOP con respeto y dignidad, y le pedimos lo mismo a usted. Cuando todos trabajamos juntos, habrá mejores resultados para usted cuando regrese a casa con sus hijos, sus familias y sus seres queridos.

Si siente que ha sido acosado o abusado, existen varias formas de denunciar este comportamiento. Puedes decírselo a cualquier miembro del personal; llamar para informar; enviar un correo electrónico; o escribir para informar. Los detalles específicos de su instalación están disponibles en su Manual A&O o en los letreros PREA negros y amarillos en su unidad de vivienda. Todas las acusaciones de abuso sexual se toman en serio y se investigan. Si tiene preguntas o necesita ayuda para comprender su manual o cualquier parte de esta información, comuníquese con un miembro del personal.

En todas las instalaciones de BOP, contamos con personal de salud mental profesional y capacitado que puede ayudarlo después de una acusación de abuso sexual, y la mayoría de las instituciones también tienen acceso a defensores externos con los que puede contactar, en caso de que decida trabajar con ellos después de una acusación. Esto incluye el acceso a servicios de seguimiento más allá de su informe inicial. Su seguridad y bienestar son de suma importancia para la BOP. Comuníquese con su personal ejecutivo o con cualquier miembro del personal con quien se sienta cómodo preguntando si tiene alguna pregunta. Tienes derecho a estar libre de abuso y acoso sexual y todos podemos trabajar juntos para mantenerte seguro y saludable.

U.S. Department of Justice
Departamentos de Prisiones Federales

Acta de Primer Paso(FSA) & Credito de Tiempo Federal (FTC):
Información General



Admisión & Orientación (A&O) Apéndice

FCI Morgantown
Morgantown, WV

Enero 2024

Apéndice de Admisión y Orientación (A&O) de la Ley del Primer Paso

La Ley del Primer Paso (FSA, por sus siglas en inglés) permite que los reclusos elegibles reciban Créditos Federales de Tiempo (FTC, por sus siglas en inglés) por participar exitosamente en Programas de Reducción de la Reincidencia Basados en la Evidencia (EBRR, por sus siglas en inglés) y/o Actividades Productivas (PA, por sus siglas en inglés) aprobados. Estos créditos pueden usarse para la pre-liberación, colocación basada en la comunidad y/o para la liberación temprana a un Término de Libertad Supervisada.

¿Qué es la evaluación de riesgos PATTERN?

Todos los reclusos sentenciados, independientemente de su estado de elegibilidad, serán evaluados para determinar su riesgo de reincidencia y sus necesidades. La Herramienta de Evaluación de Reclusos Dirigida a la Estimación de Riesgos y Necesidades (PATTERN) es la herramienta automatizada de evaluación de riesgos de reincidencia y forma parte del Sistema de Evaluación de Riesgos y Necesidades de la Oficina aprobado por la FSA. La herramienta PATTERN se completa durante la Clasificación Inicial y se utiliza para asignar a cada recluso entrante un nivel inicial de riesgo de reincidencia de Mínimo, Bajo, Medio o Alto. Recibirá un Nivel de Riesgo General y Violento y el más alto de los dos será su Nivel de Riesgo de Reincidencia general. El nivel de riesgo de reincidencia resultante no debe confundirse con el nivel de seguridad o custodia. El nivel de riesgo se reevalúa en cada revisión programada del programa (comúnmente llamada reunión de equipo) a lo largo de su encarcelamiento con el BOP. El administrador de su caso analizará los resultados de su PATTERN durante su clasificación inicial y en cada reunión del equipo a lo largo de su encarcelamiento.

Su administrador de casos también le proporcionará una copia de su hoja de trabajo de evaluación de riesgos PATTERN en cada equipo. La hoja de trabajo mostrará sus puntajes de riesgo PATTERN actuales y el nivel de riesgo de reincidencia general y violenta, así como su nivel de riesgo general. En la hoja de trabajo también se enumerarán todos los programas que ha completado y por los que recibe créditos.

Además de la evaluación de riesgo PATTERN que se revisa durante las reuniones de equipo programadas regularmente, también se revisará automáticamente durante el auto-cálculo mensual de Créditos Federales de Tiempo para capturar los cambios en los elementos del nivel de riesgo desde el último equipo. Por ejemplo, finalización de programas, informes de conducta clara o de incidentes sancionados, y cumpleaños (edad). Si bien esta nueva automatización permitirá que los cambios se acrediten más cerca de su ocurrencia, también garantizará que los cambios se acrediten para la Evaluación FSA. Esta automatización se aplica a todos los reclusos, ya sea en la institución, en la colocación previa a la liberación, en la escritura, en tránsito, etc.

¿Qué es la evaluación de necesidades SPARC-13?

La Evaluación Estandarizada de Reclusos para la Reducción de la Criminalidad (SPARC-13) es el sistema de evaluación de necesidades de la Oficina. Se utiliza para evaluar a los reclusos en 13 áreas de necesidad que pueden orientarse a reducir el riesgo de reincidencia del recluso. Partes de la evaluación SPARC-13 requieren la participación activa del recluso. **Si el recluso no completa las evaluaciones de la encuesta a tiempo, se retrasará la finalización y tendrá un impacto negativo en la capacidad del recluso para comenzar a ganar FTC, ya que se considerará que el recluso ha "optado por no participar" y, por lo tanto, estará en estado de no ganar, independientemente de la elegibilidad para ganar FTC.**

¿Qué significa esto? **Si no completa las encuestas, que se encuentran en el Sistema de Comunicación Limitada de Reclusos del Fondo Fiduciario (TRULINCS), NO ganará FTC.** No espere hasta su clasificación inicial para completar las encuestas. Cuanto antes las complete, mejor. Si tiene dificultades para encontrar las encuestas, abrirlas o entender las preguntas, hable con el equipo de su unidad.

Basándose en los resultados de su Evaluación de Necesidades inicial, el personal de los diferentes departamentos le hará recomendaciones sobre programas para ayudarlo a reducir su riesgo de reincidencia. Sus necesidades se vuelven a evaluar en cada reunión de revisión del programa programada regularmente a lo largo de su condena y las recomendaciones del programa se ajustarán en función de los cambios en sus áreas de necesidad. Su administrador de caso discutirá sus resultados de SPARC-13 así como las recomendaciones del programa durante su Clasificación Inicial y en cada reunión del equipo a lo largo de su encarcelamiento.

Su administrador de casos también le proporcionará una copia de su hoja de evaluación de necesidades en cada equipo. La hoja de trabajo mostrará sus puntuaciones de riesgo PATTERN actuales y el nivel de riesgo de reincidencia general y violenta, así como su nivel de riesgo general. La hoja de trabajo también enumerará todas sus finalizaciones del programa por las que está recibiendo crédito.

De manera similar a la revisión automática mensual de la evaluación de riesgo PATTERN, la Evaluación de Necesidades SPARC-13 se revisará automáticamente durante el auto-cálculo mensual de Créditos Federales de Tiempo para capturar los cambios en su Evaluación de Necesidades.

¿Qué pasa si vuelvo a la cárcel (infractor o nueva condena penal), tengo que volver a hacer las encuestas de autoevaluación que rellené la última vez?

SÍ. Cuando usted es liberado de la custodia del BOP, todo lo relacionado con la FSA se cierra. Si vuelve a la custodia, todo vuelve a empezar.

¿Cuáles son los 13 ámbitos que analiza la Evaluación de Necesidades SPARC-13?

Ira/Hostilidad*	Familia/Paternidad*	Recreación/Ocio/Fitness
Compañeros antisociales*	Finanzas/Pobreza	Consumo de sustancias
Cognición*	Médicas	Trauma
Dislexia	Salud mental	Trabajo
Educación		

*Encuestas de autoevaluación completadas en TRULINCS. Aunque la información de la evaluación completada se carga mensualmente, se le otorga crédito en función del día en que completó las encuestas, no de la fecha en que se cargaron.

¿Qué es un Programa de Reducción de la Reincidencia Basado en la Evidencia (EBRR)?

Un Programa EBRR es una actividad grupal o individual en la que la investigación ha demostrado que la participación reduce o es probable que reduzca la reincidencia. Algunos ejemplos de Programas EBRR son:

- GED
- Programa Residencial contra el Abuso de Drogas (RDAP, por sus siglas en inglés)
- Control de la ira
- Life Connections
- Empleo en UNICOR

¿Qué es una actividad productiva (PA)?

Un PA es una actividad grupal o individual que se encuentra en la Guía de Programas Aprobados de la FSA y que mejora las habilidades para abordar las necesidades identificadas y permite a un recluso seguir siendo productivo y, por lo tanto, mantener o trabajar para lograr un riesgo mínimo o bajo de reincidencia. Algunos ejemplos de PAs incluyen:

- Grupo de Apoyo de Alcohólicos Anónimos (AA)
- Grupo de Apoyo durante el Duelo
- Círculo de Fortaleza (Circle of Strength)
- Franklin Covey 7 Hábitos en el Interior

¿Qué es un Programa no-FSA?

Son los demás programas y actividades que se ofrecen con el fin de reducir la ociosidad y contribuyen a la adaptación institucional positiva general de un recluso y ayudan a mantener una conducta institucional clara. Algunos ejemplos incluyen:

- Actividades productivas de tiempo libre (por ejemplo, recreo, manualidades o servicios religiosos)
- Actividades de interacción familiar (por ejemplo, visitas sociales)
- Clases de crecimiento y desarrollo personal (por ejemplo, clases de educación continua para adultos)
- Programa de trabajo institucional
- Proyectos de servicio comunitario

¿Qué es una evaluación FSA y cuándo se realiza?

La Evaluación FSA lo combina todo: PATTERN, SPARC-13 y la participación en el programa EBRR/PA. Las Evaluaciones FSA son independientes, automatizadas y coinciden con el calendario de Clasificación Inicial y Revisión del Programa. Esto significa que la Evaluación FSA inicial tiene lugar 28 días después de su llegada al centro designado. Las reevaluaciones subsiguientes de FSA se realizan cada 180 días, si faltan más de 12 meses para la fecha prevista de puesta en libertad, y cada 90 días, si faltan menos de 12 meses para la puesta en libertad.

Dado que las evaluaciones de la FSA están automatizadas, esto significa que si su reunión de equipo se retrasa porque su administrador de casos está enfermo o usted se la pierde porque está de permiso o en tránsito a otro centro, su evaluación de la FSA se realizará basándose en la información más reciente de su expediente. Y, con la automatización mejorada de las herramientas PATTERN y SPARC-13, éstas también se actualizarán, aunque usted no se encuentre en su institución o su administrador de casos esté enfermo.

¿Quién NO puede ganar FTC?

- Código de los EE.UU., reclusos condenados por delitos excluidos por la FSA
- Código de los EE.UU., reclusos con condenas estatales o federales previas excluidas por la FSA
- Código de los EE.UU., reclusos bajo la ley antigua
- Código de los EE.UU. reclusos bajo custodia estatal
- Internos estatales
- Internos transferidos por tratado
- Reclusos militares
- Reclusos bajo el Código de D.C.

Su administrador de su caso hablará con usted sobre su elegibilidad durante la clasificación inicial. Si cree que reúne los requisitos, pregunte al encargado de su caso qué delito y/o sentencia le hace inelegible para ganar créditos de tiempo. Recuerde que su inelegibilidad se basa en su condena y/o en su tribunal de jurisdicción.

*Reclusos bajo el Código D.C: A finales de la primavera de 2023, el Gobierno del Distrito de Columbia aprobó un estatuto que permitiría a las personas elegibles ganar créditos de tiempo. Desafortunadamente, el estatuto, tal como fue aprobado, no proporciono el mismo nivel de detalle y estructura que fue incluido en el estatuto Federal. Actualmente, la Oficina está trabajando con el Gobierno de DC para determinar los criterios de elegibilidad para obtener y aplicar créditos. A medida que se disponga de más información, esta será distribuida.

¿Qué ocurre si tengo cargos consecutivos y uno de ellos está en la lista de inhabilitaciones, pero el otro no, aun así recibiré créditos?

La respuesta corta es no. Ya sea que tenga múltiples cargos, múltiples J & Cs, y/o múltiples jurisdicciones, usted está cumpliendo un solo término total de encarcelamiento. La revisión de elegibilidad se basa en su período de encarcelamiento. Usted es elegible o no lo es. Esto significa que si un cargo, un J & C, o una jurisdicción es inelegible para ganar créditos de tiempo, entonces su término de encarcelamiento es inelegible.

Además, si se le condena por una nueva conducta delictiva durante el cumplimiento de su condena, tanto si la condena se ejecuta de forma concurrente como consecutiva, y si la nueva condena es por un delito no elegible, todo el período de encarcelamiento se convierte en no elegible para ganar créditos de tiempo. Por ejemplo, USC 18 § 1791, Proporcionar o poseer contrabando en prisión (arma, teléfono móvil, tabaco, alcohol, etc.) es un delito descalificante. Incluso si sólo recibió una sentencia corta de unos pocos meses, lo descalificará para poder ganar créditos o aplicar cualquier crédito que ya haya ganado.

¿Cuándo empiezo a ganar FTC?

Ganará sus primeros FTC una vez que complete 30 días de programación. Puede comenzar a ganar días de programación DESPUÉS de llegar a la institución designada, de que se hayan completado la Evaluación de Riesgos PATTERN y la Evaluación de Necesidades SPARC-13, y de que acepte participar en la programación recomendada. Esto significa que no puede comenzar a ganar días de programación y créditos de tiempo mientras se encuentra en prisión preventiva o en estado de espera, incluso si está detenido en uno de los Centros de Detención o Unidades Carcelarias de la Oficina. La razón es simple, el proceso de Evaluación FSA comienza después de llegar a su instalación designada y comenzar el proceso de admisión y Clasificación Inicial.

Lo único que le retrasará en acumular días de programación es no completar las encuestas de autoevaluación en TRULINCS o negarse a completar las Evaluaciones de Necesidades de Trauma o Dislexia. Los elementos de la Evaluación FSA que son completados por el personal no tienen ningún impacto en su capacidad para acumular días de programación. Esto significa que tanto si su Clasificación Inicial se completa días después de su llegada como si no lo hace hasta el día 27, seguirá acumulando días de programación en cuanto complete las cuatro encuestas de autoevaluación.

¿Qué pasa si vuelvo a la cárcel y tenía FTC que no llegué a utilizar antes de salir la última vez?

Los créditos sólo pueden obtenerse y utilizarse durante el período de encarcelamiento actual. Una vez liberado de su condena actual, los créditos de tiempo dejan de existir. Si vuelve a la cárcel, vuelve a empezar.

Si tengo derecho a ganar FTC, ¿ganaré FTC todo el tiempo que esté en prisión?

No necesariamente. Hay situaciones en las que un recluso no puede o no quiere participar en programas y, por lo tanto, no ganará FTC. Estas situaciones incluyen:

- Segregación disciplinaria
- Designación fuera de la Institución (fuera del hospital, permiso, etc.)*
- Traslado temporal a otra agencia federal o no federal (orden federal/estatal, IAD, etc.).
- Internamiento por motivos de salud mental o psiquiátricos
- Detención como testigo material o por desacato civil
- Internamiento en el servicio civil
- Exclusión voluntaria (ver definición abajo)
- Negarse a participar en los programas requeridos (por ejemplo, Responsabilidad Financiera del Recluso (FRP), Educación sobre Drogas, colocación en RRC de Segunda Oportunidad, etc.)

*Cualquier parte de un día se considera un día. Por lo tanto, si usted está en su instalación designada para una parte del día, todavía se le dará crédito por ese día. Recuerde que tiene que acumular 30 días de programación para ganar FTC. Esto significa, por ejemplo, que si ingresa en un hospital externo un viernes y regresa a la institución el lunes. Perderá dos días de programación (sábado y domingo), no créditos de tiempo.

¿Cuántos días de FTC puedo ganar?

El número de FTC ganados se basa en la duración de su encarcelamiento y su número total de días de programación. La ley limita el número de créditos de tiempo ganados a "una cantidad igual al resto de la pena de prisión impuesta al preso". ¿Qué significa esto? Sólo puede aplicar créditos de tiempo hasta la cantidad de tiempo que le queda por cumplir. Si, por ejemplo, ha ganado 310 días de créditos de tiempo para la libertad anticipada y luego recibe una reducción de condena que crea una nueva fecha de libertad reglamentaria para la que sólo faltan 9 meses (aproximadamente 270 días), sus FTC se aplicarán a la nueva fecha; será una libertad inmediata, y los 40 días sobrantes simplemente desaparecerán con su puesta en libertad.

¿Qué es la "exclusión voluntaria"?

Se considera que está optando por no participar si se niega a participar o a completar cualquier programa EBRR o PA estructurado y basado en el plan de estudios recomendado en función de una necesidad identificada. También se considera que está optando por no participar si se niega a participar o no completa cualquier parte de la Evaluación Estandarizada de Prisioneros para la Reducción de la Criminalidad (SPARC-13), el sistema de Evaluación de Necesidades de la Oficina.

Basándose en los resultados de su Evaluación de Necesidades, el personal le recomendará que participe en programas de EBRR y/o PA para abordar sus necesidades. Si rechaza participar en un programa EBRR o PA que se haya recomendado en función de un área de necesidades específica identificada, se le considerará excluido y, por lo tanto, en situación de no beneficiario, independientemente de su derecho a obtener FTC.

¿Puedo ganar FTC mientras espero un programa?

Sí, seguirá ganando FTC mientras esté en una lista de espera para programas EBRR o PA recomendados en función de su evaluación de necesidades si no se ha negado a participar. Sin embargo, si posteriormente se niega a participar en el programa EBRR o PA recomendado para el que estaba en lista de espera, se le considerará rechazado, u optado por no participar, durante todo el periodo de lista de espera.

El periodo de lista de espera se define en función del área o áreas de necesidad correspondientes. Cuando un recluso declina su participación después de haber estado en una lista de espera, la aplicación de cálculo automático identificará primero cualquier área de necesidad asociada con el programa declinado y luego identificará la lista de espera más antigua asociada con el área o áreas de necesidad. Todos los créditos obtenidos desde la lista de espera más antigua asociada al área de necesidad, sin participación intermedia, se anularán para reflejar el rechazo del recluso. Esto significa que cualquier crédito obtenido durante el periodo de lista de espera será eliminado para reflejar su rechazo/abandono.

¿Cómo obtengo mi crédito?

Los FTC se otorgan en base a su elegibilidad para obtener créditos, la finalización de las evaluaciones PATTERN y SPARC-13 y la participación continua en programas diseñados para reducir el riesgo de reincidencia. Una vez que esté en estado de obtener créditos, permanecerá en ese estado a menos que o hasta que su estado cambie como se describió anteriormente.

Los FTC se calculan automáticamente en base a periodos de 30 días en estado de ganancia - lo que significa que por cada 30 días que esté en estado de ganancia, ganará 10 o 15 días en base a su nivel de riesgo PATTERN en el momento de su Evaluación FSA. Los FTC se publicarán mensualmente, en toda la agencia, basándose en un periodo de 30 días completado. No se

concederán créditos parciales ni prorrateados por días de programación ni por FTC. No se contabilizarán FTC si no se han acumulado 30 días en estado de ganancia. Por el contrario, los días en los que haya acumulado FTC se trasladarán al siguiente ciclo mensual y recibirá sus FTC al final del siguiente ciclo.

Por ejemplo: Si la primera contabilización mensual de FTC se produce sólo cinco días después de que pase al estado de ganancia, no se contabilizará ningún FTC en su registro, ya que aún no ha acumulado 30 días en estado de ganancia. Sin embargo, esos cinco días se trasladarán al siguiente ciclo mensual y recibirá las FTC al final del segundo mes. Si más adelante pasa a la categoría de Rechazo de FRP o rechaza un programa relacionado con las necesidades recomendadas y pasa a la categoría de exclusión voluntaria, ya no estará en el estado de obtención y, por lo tanto, dejará de acumular días para las FTC y no se contabilizará ninguna FTC en su expediente. Una vez que vuelva al estado de obtención, volverá a acumular días para la obtención de FTC.

Junto con otras mejoras en el proceso de evaluación de la FSA, a partir de 2024, su estado de crédito de tiempo también se revisará durante las reuniones de revisión del programa programadas regularmente, lo que le permitirá oportunidades adicionales para recuperar los días de programación "acumulados" y desembolsar créditos de tiempo en su registro cuanto antes.

¿Cómo sabré cuántos créditos he ganado?

En cada equipo, recibirá una copia de la hoja de trabajo de créditos de tiempo federal. Esta hoja de trabajo incluirá, entre otras cosas:

- Días de FTC acumulados para la libertad anticipada y para la colocación en RRC/HC
- Número de días de programación acumulados y no permitidos
- Si reúne los requisitos para aplicar los créditos a la puesta en libertad y, en caso contrario, el motivo
- Plazos de acumulación y rechazo, número total de días y motivos de rechazo
- Evaluación de la FSA y nivel de riesgo de reincidencia en el momento de la evaluación
- Tasa de cumplimiento de la FTC

En 2024, se mejorará la hoja de cálculo del crédito de tiempo de la FSA para proporcionar información adicional, así como para mejorar la claridad de la información proporcionada.

¿Cómo puedo obtener 15 días de crédito en lugar de 10?

El que gane 10 o 15 días de FTC depende de su nivel de Riesgo de Reincidencia PATTERN en el momento de la Evaluación FSA. Todos los reclusos elegibles ganarán 10 FTC por cada 30 días en estado de ganancia. Una vez que un recluso ha mantenido un riesgo Bajo o Mínimo

durante dos Evaluaciones FSA consecutivas, el recluso puede comenzar a ganar 15 FTC por cada 30 días en estado de obtención.

¿Puedo perder mis FTC?

Sí. Puede ser sancionado con la pérdida de FTC por el Funcionario de Audiencias Disciplinarias (DHO, por sus siglas en inglés) por un informe de incidente. Sin embargo, puede apelar la pérdida a través del Proceso de Recursos Administrativos. Y lo que es más importante, puede solicitar que se le devuelvan esos días de FTC perdidos **DESPUÉS** de haber mantenido una conducta intachable durante dos evaluaciones FSA consecutivas.

Si he perdido FTC porque me negué a seguir un programa recomendado, ¿puedo recuperar esos días?

No ha perdido días FTC por rechazar un programa recomendado, sino que ha perdido días de programación que le han impedido ganar días FTC. Como, para empezar, nunca ganó días de FTC, no hay nada que recuperar. Recuerde que, si rechaza un programa recomendado, está "optando por no participar" y, por lo tanto, se encuentra en situación de no ganar FTC.

Una vez ganados los FTC, ¿cómo puedo utilizarlos?

Los FTC se utilizan de dos maneras: transferencia anticipada a custodia previa a la liberación (centro de reinserción social o arresto domiciliario) o liberación anticipada a su período de libertad supervisada. Si reúne los requisitos, los primeros 365 días de FTC se aplicarán a su traslado anticipado a su período de libertad supervisada, lo que dará lugar a una excarcelación anticipada. Cualquier FTC restante se aplica a la custodia previa a la liberación, lo que resulta en su capacidad para transferir al centro de rehabilitación o arresto domiciliario antes de lo que lo habría hecho sin el crédito.

¿Todo el mundo puede utilizar sus FTC o hay restricciones?

No, no todo el mundo podrá utilizar los días de FTC obtenidos. Existen restricciones. Para que a un recluso se le apliquen automáticamente hasta 365 días de FTC ganados a la libertad anticipada, debe cumplir los siguientes criterios:

- Tener un período de libertad vigilada posterior al período de encarcelamiento
- Tener un nivel de riesgo PATTERN bajo o mínimo
- No haber optado por no participar en ningún programa obligatorio ni haberse negado a hacerlo y, por lo tanto, estar en situación de obtención de créditos

El crédito obtenido en exceso de 365 días se aplica a una mayor colocación previa a la puesta en libertad en un centro de rehabilitación o de arresto domiciliario.

Si no tengo que cumplir la libertad vigilada, ¿puedo utilizar mis FTC?

Sí, pero sólo pueden aplicarse a la custodia previa a la puesta en libertad.

¿Qué ocurre si tengo un riesgo alto o medio? ¿Puedo aplicar los créditos de tiempo que he ganado?

Podría ser. Si tiene un riesgo alto o medio, pero ha mantenido una conducta intachable y ha participado en todos los programas recomendados, es posible que pueda aplicar los créditos que ha acumulado solicitándolo al Alcaide. Para determinar si aprueba su petición, el Alcaide tendrá en cuenta lo siguiente:

- Si no supondría un peligro para la sociedad en caso de ser trasladado a prisión preventiva o libertad vigilada;
- Si ha hecho un esfuerzo de buena fe para reducir su riesgo de reincidencia mediante la participación en programas de reducción de la reincidencia o actividades productivas, y
- Si es poco probable que reincida.

¿Cómo se lo demostrará al Alcaide? Manteniendo una conducta intachable y participando en los EBRR y PA recomendados para abordar sus necesidades específicas. ¿Mantener una conducta intachable y participar en los programas significa automáticamente que se le aprobará? No. Cada caso se revisa individualmente teniendo en cuenta su historial y su tiempo en prisión. Pero, si no ha mantenido una conducta intachable durante un período prolongado y/o no ha completado la programación, no debería sorprenderse si su petición es denegada.

¿Cómo solicito al Alcaide que aplique mis Créditos de Tiempo si soy de Riesgo Alto o Medio?

Presente una solicitud de recluso a un miembro del personal (copout) al equipo de su unidad durante la reunión del equipo de revisión de programas programada regularmente. El equipo de la unidad revisará su expediente y hará una recomendación al Alcaide. El Alcaide, tras revisar su expediente y consultar con el Director Regional, aprobará o denegará su petición. Recibirá una respuesta por escrito del Director a su petición. Durante todos los aspectos de este programa, podrá presentar un Recurso Administrativo si así lo desea.

¿Se aplican los FTC a mi porcentaje de tiempo cumplido?

No. Los FTC aplicados hacia su fecha de liberación NO afectan su porcentaje de tiempo servido porque los FTC no cambian su Fecha de Liberación Estatutaria - sólo cambian su Fecha de Satisfacción.

¿Qué es una fecha de libertad condicional FSA?

Para reclusos elegibles que son de Riesgo Bajo o Mínimo, esta es una fecha presunta de liberación más temprana que usted podría ganar con Créditos Federales de Tiempo. Este cálculo hace la presunción que una vez que usted es de Riesgo Bajo o Mínimo y en estado de obtención, usted continuará permaneciendo en estado de obtención. Como recordatorio, la fecha condicional de la FSA **NO** es su fecha de liberación, ya que el crédito sólo se aplica a medida que se gana. Los cambios en su estatus (por ejemplo, rechazo de FRP, declinación del programa, segregación disciplinaria, etc.) resultarán en cambios en su fecha condicional. **La fecha de liberación**

condicional FSA es sólo para fines de planificación.

Además, una segunda solicitud proyectará el número máximo de FTC que se pueden ganar durante su período de encarcelamiento. Esto le ayudará a determinar la fecha más temprana en la que puede ser colocado antes de su puesta en libertad. Esto significa que su Equipo de Unidad podrá supervisar su número proyectado de FTC y presentar su derivación RRC a tiempo. Recuerde que esto es sólo una herramienta de planificación, si su estado cambia, el posible número máximo de días de FTC también cambiará.

¿Gano FTC mientras estoy en un centro de rehabilitación o de arresto domiciliario?

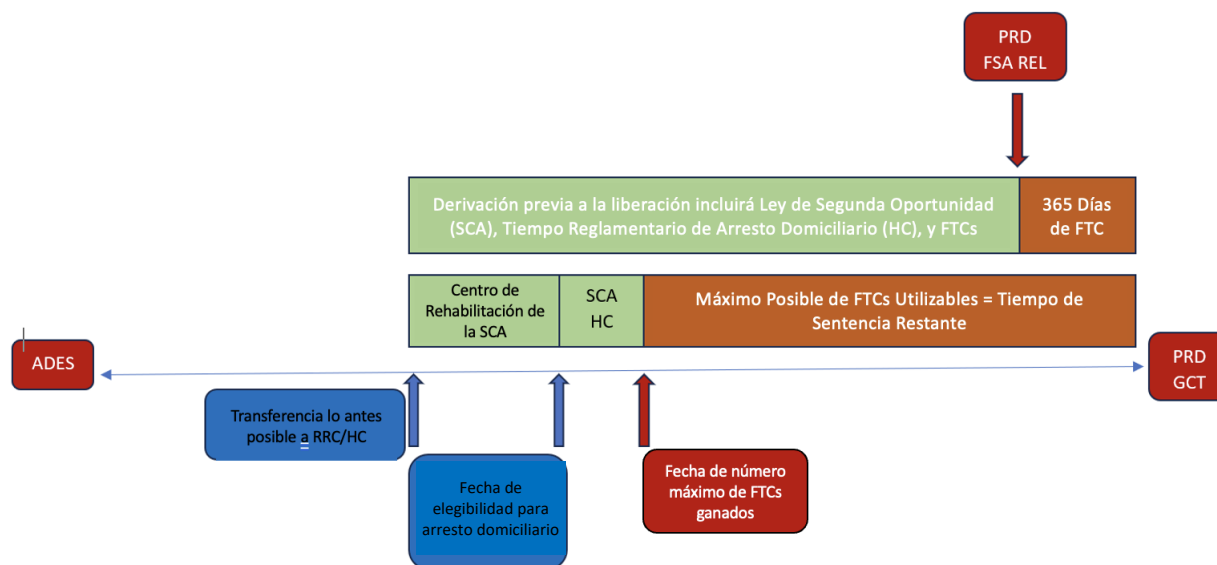
Sí. Siempre y cuando continúe programando con éxito. Recuerde que los reportes de incidentes pueden resultar en un cambio en su Nivel de Riesgo PATTERN. Si esto sucede mientras está en un centro de rehabilitación y/o arresto domiciliario, también puede afectar tanto su estado de ingresos como su capacidad de aplicar FTC hacia su liberación. Si su Nivel de Riesgo PATTERN aumenta a Riesgo Medio o Alto por cualquier motivo, ya no será elegible para aplicar sus FTC, y puede ser retirado de la colocación de preliberación y devuelto a la institución.

¿Cómo funcionan los FTC con la colocación previa a la puesta en libertad?

Su recomendación de centro de rehabilitación social y/o arresto domiciliario incluirá el número total de días recomendados en virtud de la Ley de la Segunda Oportunidad, más el número restante de días de FTC no aplicados a la Libertad Vigilada en el momento de la remisión.

¿Cambian las FTC mi Fecha de Elegibilidad para Arresto Domiciliario (HCED)?

Sí y no. Su Fecha de Elegibilidad para el arresto domiciliario se calcula en base a su término estatutario. Las FTC no afectan al número de días que componen la fecha de cumplimiento de los requisitos: ese bloque de días es el mismo independientemente de las FTC obtenidas. Lo que cambia es la fecha en sí. Esto se debe a que la fecha de cumplimiento de los requisitos se basa en el número de días anteriores a la fecha prevista de puesta en libertad, y a medida que cambia su fecha de puesta en libertad (debido a las FTC ganadas), también cambia la fecha de cumplimiento de los requisitos para el arresto domiciliario, pero no el bloque de días que componen el período legal de arresto domiciliario. Además, una vez que gane FTC para la colocación anticipada previa a la puesta en libertad, la Fecha de Elegibilidad para Arresto Domiciliario se basa en ese mismo bloque de días, pero antes del número máximo de FTC ganados.



Por ejemplo, si cumpliera 60 meses seguidos de un período de liberación supervisada. Tendría derecho a unos seis meses de reclusión domiciliaria en virtud de la Ley de la Segunda Oportunidad. Después de haber ganado los 365 días de FTC para la transferencia anticipada a la libertad supervisada (es decir, la liberación anticipada de la custodia), le quedará suficiente tiempo de servicio para acumular FTC para la colocación previa a la liberación. Si su Equipo de Unidad también le recomendará y aprobará una colocación conforme a la Ley de Segunda Oportunidad de nueve meses además de sus FTC de preliberación, tendrá que permanecer en el centro de reinserción social durante los tres primeros meses, ya que el requisito de elegibilidad de seis meses de arresto domiciliario sigue aplicándose independientemente del número de FTC adicionales.

¿Cómo afecta la no resolución de cargos pendientes y/o detenciones a la obtención de crédito de tiempo?

Mientras usted sea elegible para ganar créditos de tiempo, un cargo pendiente sin resolver y/o una orden de retención no tienen ningún impacto. Con la excepción de los reclusos con órdenes finales de deportación o expulsión - determinaciones hechas en base a la documentación proporcionada por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), los cargos pendientes no resueltos y/o las órdenes de retención no afectarán su capacidad de aplicar créditos para la liberación anticipada o la colocación de pre-liberación.

Sin embargo, es importante entender que, aunque usted es elegible para un centro de rehabilitación y/o arresto domiciliario, la colocación en la comunidad NO elimina las órdenes de detención pendientes y/o cargos pendientes. **Es decir, si se encuentra en un centro de rehabilitación o en arresto domiciliario y tiene órdenes de detención o cargos pendientes, corre un riesgo significativamente mayor de ser detenido debido a las órdenes de detención activas, y una detención supondrá una fuga técnica para usted y una interrupción de su condena federal, ya que la Oficina habrá perdido la jurisdicción principal.**

Debido a que usted no es elegible para una recomendación basada en las necesidades bajo la Ley

de Segunda Oportunidad, su colocación FSA en medio camino o arresto domiciliario es VOLUNTARIA. Usted puede rechazar la colocación voluntaria en la FSA sin ningún impacto negativo. Esto significa que aún puede aplicar sus FSA, hasta 365 días, a la libertad anticipada. Por favor, informe a su administrador de casos si rechaza la colocación voluntaria FSA debido a cargos pendientes no resueltos o detenciones en custodia previa a la liberación.

¿Puedo seguir ganando FTC si cumpla los requisitos para recibir la prestación de libertad anticipada del Programa Residencial de Toxicomanía?

Sí, pero la prestación de libertad anticipada del Programa Residencial contra el Abuso de Drogas (RDAP) se aplica primero a la fecha de su puesta en libertad, y después se aplican los días de FTC. Esto significa que debe completar todos los componentes del RDAP, incluida la parte basada en la comunidad: un mínimo de 120 días en el programa de tratamiento basado en la comunidad.

Para recibir todos los beneficios de ambos programas, debe tener tiempo suficiente para completar todos los componentes requeridos del RDAP. En el caso de que no le quede tiempo suficiente después de completar el programa RDAP para recibir ambos, el número de días de FTC aplicados se reducirá para permitir, como mínimo, la colocación de 120 días en la comunidad, tal y como se requiere en 3621(e).

¿Qué pasa si tengo un cargo pendiente sin resolver y/o una orden de retención y puedo optar al beneficio de liberación anticipada RDAP? ¿Cómo afectará eso a mis créditos de tiempo?

Debido a los cargos pendientes no resueltos y/o a la orden de detención, su colocación en el CRR/CH se basará estrictamente en sus FTC. En consecuencia, debe tener al menos 120 días de FTC para su colocación en el RRC/HC. La aplicación de cálculo automático está diseñada para limitar el número de días de FTC aplicados a la liberación anticipada para garantizar el requisito de 120 días de RRC/HC, y luego pondrá a su disposición todos los días de FTC restantes para la colocación en el RRC/HC. Esta limitación se basará en la fecha prevista de finalización del RDAP de su institución. Una vez que tenga una fecha de colocación RRC/HC, su Equipo de Unidad enviará la documentación actualizada a DSCC para que se pueda actualizar su compensación de sentencia. Recuerde - la cantidad de tiempo que le queda por cumplir una vez que complete el RDAP determinará cuántos de sus días de FTC podrá aplicar. Esta información puede encontrarse en su Hoja de Trabajo FTC.

¿Preguntas?

Si tiene alguna pregunta sobre cualquier aspecto de la Ley de Primer Paso o los Créditos Federales de Tiempo asociados, incluida la elegibilidad, los requisitos o las limitaciones, y/o los programas, hable con el equipo de su unidad. Ellos podrán responder a su pregunta o dirigirle al personal del departamento que pueda ayudarle.



Oficina del Director

U.S. Department of Justice

Federal Bureau of Prisons

Washington, DC 20534

Mayo 22, 2023

MEMORANDUM PARA TODAS LAS PERSONAS BAJO NUESTRA CUSTODIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Collete S. Peters".

DE: COLLETE S. PETERS, DIRECTORA

ASUNTO : PREVENCION DEL SUICIDIO

Como Directora de la Oficina Federal de Prisiones, estoy comprometida a garantizar su seguridad. También me comprometo a brindarle programas y servicios que puedan contribuir a su capacidad para reingresar a la sociedad con éxito. En este mensaje, me gustaría abordar específicamente su salud mental, una parte importante de su bienestar general.

El encarcelamiento es difícil. Muchas personas experimentan una amplia gama de emociones, las que incluyen tristeza, ansiedad, soledad, ira y vergüenza. Algunas personas temen por su seguridad, lo que puede hacer que el encarcelamiento parezca imposible y abrumador. Además, luchar con el consumo de sustancias o dejar de consumirlas puede causar dolor físico y dificultad para pensar con claridad. A veces, se puede sentir sin esperanza acerca de su futuro y sus pensamientos se pueden convertir en suicidio o autolesión. Si no puede pensar en otras soluciones que no sean el suicidio o hacerse daño, no es porque no existan otras soluciones; es porque no puede verlas en este momento. No pierda la esperanza. Puede haber soluciones, los sentimientos pueden cambiar y cambian, y hay ayuda para usted.

Los empleados de la oficina son un recurso clave que está disponible para usted. Cada institución cuenta con psicólogos que brindan consejería y otros servicios de apoyo para su salud mental. Si desea hablar con un psicólogo, tiene varias formas de contactarse con él. Puede escribir una solicitud de servicios enviando un correo

electrónico o escribiendo al Departamento de Servicios de Psicología, o puede pedirle a otro empleado que se comuniquen con un psicólogo para que hable con usted. Si tiene una crisis, infórmeles que su solicitud para hablar con un psicólogo se debe a una necesidad urgente o cuénteles que actualmente tiene pensamientos suicidas o ganas de autolesionarse. Incluso, si un psicólogo no está disponible de inmediato, otros empleados pueden ayudarlo brindándole un entorno seguro hasta que pueda hablar con un psicólogo sobre sus pensamientos y sentimientos.

Los psicólogos no son los únicos empleados de la Oficina que están disponibles para apoyarlo o ayudarlo a buscar significado y propósito durante su encarcelamiento. Todos los empleados están disponibles para ayudarlo a conectarse con los servicios que necesita para tener éxito y estar sano. Los servicios religiosos pueden ayudarlo a encontrar significado a través de sus creencias espirituales. Los miembros del equipo de la unidad pueden ayudar a mantener conexiones con su familia. Los supervisores de los grupos de educación, recreación y trabajo pueden ayudarlo a obtener habilidades valiosas que proporcionan significado y confianza.

Todos los días, las personas bajo custodia encuentran la fuerza y el apoyo para avanzar en una dirección positiva, a pesar de sus circunstancias difíciles. Esté donde esté, sea cual sea su circunstancia, mi compromiso con usted es el mismo. Quiero que tenga éxito. quiero que camine hacia una vida que vale la pena vivirla.